



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 6 de marzo de 2008
Núm. 46

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	1
Ponferrada	9
La Robla	11
Valdefresno	13
Castroterra de Valmadrigal	13
Crémenes	14
Villazanzo de Valderaduey	15
Cacabelos	15
Sahagún	16
Peranzanes	16
Cebanico	16
Villares de Órbigo	17
Camponaraya	17

Mancomunidades de Municipios

Serfunle — Mancomunidad de Servicios Funerarios	17
---	----

Juntas Vecinales

Valle de las Casas	22
Llamas de la Ribera	22
Benazolve	22

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	22

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León	
Anuncios	25
Confederación Hidrográfica del Norte	
Comisaría de Aguas	31

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social	
Número uno de León	32

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes	
La Presa "Los Comunes"	32

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Hago saber: Que en esta Recaudación Municipal se sigue expediente administrativo de apremio contra deudores a la Hacienda Municipal, a los que no habiendo sido posible realizar la notificación del em-

bargo de cuentas bancarias a los deudores o a su representante, por causas no imputables a esta Administración Local, y ya intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes relacionados en el Anexo adjunto para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento ejecutivo.

El órgano responsable de la tramitación es la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Recaudación Municipal, sita en el Ayuntamiento de León, Av. Ordoño II, número 10, primera planta, en el plazo de



quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Recaudador en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

León, 28 de febrero de 2008.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
ABAD ALVAREZ ROBERTO	9781752J	2005EXP33000900
ABAD GARCIA JAVIER RICARDO	9794723N	2007EXP33004885
ABADIA RAMIRO II SL	B 24384869	2007EXP33002444
ABSENTA SL	B 24480402	2007EXP33001074
ACARO CUMBIOS MILTON JOSE	X 4327886E	2007EXP33005013
ADEVA DOMINGUEZ ANGEL	9692053Z	2007EXP33005748
ADONIS CAR SLL	B 24461238	2007EXP33005361
AGRONET SERVICIOS LOGISTICOS SL	B 24406787	2007EXP33002126
AGUADO GARCIA JUDITH	71422502G	2006EXP33005277
AGUADO MUÑOZ JOSE LUIS	313224X	2007EXP33005104
AGUADO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	9726102T	2007EXP33005797
AGUAYO MERIDA EVA MARIA	16580370S	2007EXP33004526
AGUDO VILLAGRA CARMEN	9470265S	2007EXP33002270
AGUIRREZABAL MORENO MANUEL JUAN	9704494N	2007EXP33004585
ALAIZ RODRIGUEZ CRISTINA	71421665H	2007EXP33004980
ALEGRE MARTINEZ ROBERTO	9802534A	2007EXP33000290
ALEJANDRE SANCHEZ AMADEO	9508915W	2007EXP33006746
ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑO SL	B 24444291	2007EXP33005512
ALLER ALONSO ARANZAZU	9754018V	2006EXP33005255
ALLER CABERO ALIPIO	9766358Y	2006EXP33003362
ALLER GARCIA ROBERTO	9756284Y	2007EXP33005898
ALONSO ALONSO FRANCISCO	71438350M	2007EXP33000148
ALONSO ALONSO PLACIDO	10048032E	2007EXP33004245
ALONSO ALVAREZ FERNANDO	9765378S	2007EXP33006076
ALONSO ALVAREZ MARIA JESUS	71422141B	2007EXP33005112
ALONSO BLANCO MARCELINO	9681392W	2007EXP33004662
ALONSO DE PAZ MIGUEL ANGEL	9719491J	2007EXP33004186
ALONSO DIEZ ROBERTO	9786939W	2007EXP33006136
ALONSO HERRERO JOSE ANTONIO	71445292R	2007EXP33006137
ALONSO JARRIN M ROCIO	10200582J	2007EXP33005593
ALONSO MANSO JOSE ROBERTO	9766849Z	2007EXP33004462
ALONSO OTERO NESTOR	71134133D	2007EXP33005648
ALONSO ROBLES JUAN MANUEL	9794038V	2007EXP33004548
ALVAREZ ALONSO RAFAEL	9770244M	2007EXP33005045
ALVAREZ ALVAREZ BEATRIZ LAURENTINA	9736532B	2007EXP33006144
ALVAREZ ARIAS MARIA ENCINA	10067835E	2006EXP33002699
ALVAREZ BASSI JOSE RAMON	X 4012052R	2007EXP33006095
ALVAREZ DIEZ MARIA ELENA	9737128D	2007EXP33002254
ALVAREZ FERNANDEZ RAMIRO	9752703J	2007EXP33005484
ALVAREZ GARCIA JOSE FERNANDO	9673756W	2005EXP33006176
ALVAREZ GARCIA MANUEL ALFON	9374785P	2007EXP33003972
ALVAREZ GONZALEZ MARIO	9804162K	2005EXP33002658
ALVAREZ GUIASOLA ALFONSO JAIME	9771044T	2007EXP33003865
ALVAREZ GUTIERREZ PABLO	71421693T	2007EXP33000718
ALVAREZ LAZARO RAFAEL	39175190A	2007EXP33005579
ALVAREZ MARTINEZ ANGELA	9623006J	2006EXP33000495
ALVAREZ PALACIO FERNANDO	9763185F	2007EXP33004347
ALVAREZ PELAEZ MIGUEL ANGEL	71434821H	2007EXP33005639
ALVAREZ RAMON JOSE	10067872J	2007EXP33004248
ALVAREZ RIVERO DOSITEO	14353177G	2007EXP33005615
ALVAREZ RODRIGUEZ LEONIDES ANGEL	9668551H	2005EXP33000840
ALVAREZ VALLEJO M MONTSERRAT	9754759E	2007EXP33005757
ALVAREZ VILLAYANDRE MARIA CAMINO	9707323N	2007EXP33005939
AMJAHED ZEHNOUN MEHJOUBA	71448416C	2007EXP33002715
AMPUDIA DE LA PUENTE ALBERTO JAVIER	9805838H	2007EXP33005875
AMPUDIA DE LA PUENTE JOSE CARLOS	9781522J	2007EXP33001201
ANDRADE RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD	9748874W	2006EXP33002018

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
ANDRES FLOREZ ALFONSO	9725519S	2007EXP33004904
ANEIROS TUYA CELIA ARACELI	153385K	2007EXP33005652
ANEL MARTIN-GRANIZO JULIO	9800005G	2007EXP33000548
ANJAHED SERVICIOS INTEGRALES SL	B 24532616	2007EXP33003552
ANTON DOMINGUEZ ESPERANZA	9681985C	2007EXP33005894
ANTON FERNANDEZ JOSE JAVIER	3107317V	2006EXP33005267
ANTUNEZ FERNANDEZ LUIS MIGUEL	9753023B	2005EXP33003258
ARBOL GONZALEZ OSCAR DEL	9803207D	2007EXP33005300
ARCE JAULAR ELENA	71444565X	2006EXP33004993
AREVALO GARCIA ISABEL	9696697N	2007EXP33000483
ARIAS FERNANDEZ MARIA MERCEDES	9753426T	2007EXP33004697
ARNAIZ SANTOS MOISES	11396987G	2007EXP33002117
ARROYO REVILLA CARLOS	9716744A	2007EXP330051470
ARROYO REVILLA RAUL	9754265B	2007EXP33004751
ASSAGHLI MOHAMED	X 5069369P	2007EXP33002394
ASTIARRAGA GARCIA GUILLERMO	9781383N	2007EXP33005699
AVOYAN YULIYA	X 3863365D	2007EXP33004422
BAJO FRANCO JOSE ENRIQUE	9764219Y	2007EXP33003881
BAJO MIGUELEZ JUAN BAUTISTA	2040187H	2007EXP33003052
BALBOA GONZALEZ MANUEL	9678084Y	2005EXP33005190
BALLESTOS ANTOLIN MIGUEL	9738951S	2006EXP33002964
BAÑOS LOZANO JOAQUIN	71443904Q	2007EXP33002210
BARATA BARATA CONSTANTINO	9674717C	2006EXP33001884
BARATA GARCIA MARIA CARMEN	71432848T	2006EXP33004152
BARAZON GARCIA SANDRA REBECA	71448274Q	2006EXP33005319
BARDAL RODRIGUEZ FERNANDO	9674208V	2006EXP33003811
BARREALES CHICO JESUS MARIA	71412860E	2007EXP33005167
BARRERA CASTRO JULIA	9628233L	2007EXP33006351
BARRERO CACHON LUISA	10031821A	2007EXP33005811
BARRIALES GONZALEZ CESAR	9804080P	2007EXP33005747
BARRIENTOS ALLER JOSE RAMON	9742357V	2005EXP33005830
BARRIENTOS DOMINGUEZ JESUS	9758993R	2007EXP33005758
BARRIO MATEO RAUL	46929906Q	2007EXP33005056
BARRON MEDRANO ANTONIO	2022073M	2007EXP33005190
BARRUL BARRUL AGUSTINA	11080672P	2007EXP33004757
BARRUL JIMENEZ TERESA	9785160V	2005EXP33002965
BAYO GUERRERO MARIA EUSEBIA	10061881W	2007EXP33004449
BAYON FERNANDEZ JULIAN	9693073E	2007EXP33004251
BAYON GONZALEZ OSCAR	9807055Q	2007EXP33006122
BAYON LLAMAZARES ANGELINA	9484613B	2007EXP33004712
BECKER ACEBAL JAVIER	71432401J	2006EXP33005916
BEJINARU IULIUS ROMEO	X 6298047A	2007EXP33004910
BEKKOUCHE MUSTAPHA	X 2860992E	2007EXP33002382
BELHANI ABDELKADER	X 4273434B	2007EXP33002177
BELLO MOLEDO BEATRIZ	71448961J	2007EXP33005656
BENTOUILEB ABDELLATIF	X 3418716L	2007EXP33004362
BENYAHYA HAKIM	X 5028233L	2007EXP33001122
BERCIANO BERCIANO OSCAR LUIS	9778534S	2007EXP33005796
BERJON ROGER SANTIAGO ENRIQUE	9716073E	2007EXP33004855
BERMUDEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO	10187775V	2006EXP33002640
BERNARDO LOPEZ SANDRA	53230978P	2007EXP33002111
BLANCO ACEBAL JOSE ANTONIO	9783792V	2007EXP33005304
BLANCO DEL POZO JUAN FERNANDO	9770127A	2006EXP33003817
BLANCO GANDARIÑA ENRIQUE	9458133G	2007EXP33004733
BLANCO MEJIAS ALEJANDRO	71428501T	2007EXP33004035
BLANCO SAEZ FRANCISCO JAVIER	71435237C	2007EXP33006098
BLANCO VEGA ERICA	71433699T	2007EXP33000691
BLASCO JUAN JUAN CARLOS	24313179V	2007EXP33006073
BOJ SOCIEDAD COOPERATIVA	F 24491326	2006EXP33001342
BORGE FERNANDEZ JUAN JOSE	9752239D	2007EXP33005382
BORJA BORJA ANGELITA	9791244Y	2007EXP33005475
BORJA GABARRI ROCIO	9782241L	2007EXP33002709
BORJA HERNANDEZ ANTONIO	71427629W	2007EXP33005873
BORJA HERNANDEZ LUCIA	71449071P	2007EXP33005878
BORJA JIMENEZ ANTONIO	9794312S	2005EXP33003172
BOTINES GONZALEZ JOSE RAMON	9757642F	2007EXP33004371
BOUHA FIERRO JOSE	9956256Q	2007EXP33000930
BRAVO MARTINEZ MARTA ANA	9755387Y	2006EXP33005065
BUENO BARRIO MONTSERRAT	9775132V	2007EXP33005976
BURDIEL AYET ANGELA MARIA	37759893B	2007EXP33003850
CABALLERO ALVAREZ FIDEL	72859455D	2007EXP33002837
CABALLERO GARCIA MONICA	9785573Q	2007EXP33006092
CABALLERO PORTUGUES ALONSO	9766919S	2007EXP33000487
CABAÑAS ALONSO MANUEL	10154387W	2007EXP33003899
CABEZAS MARTINEZ MARIA SOCORRO	9763076J	2007EXP33001159
CACHAGUAY GONZALEZ TEOFILO OMAR	X 5199233Z	2007EXP33004953

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
CADENAS GUNDIN MARIA PASION	9730553N	2007EXP33002838
CALLEJO GARCIA MARIA CONCEPCION	9674287G	2007EXP33002190
CAMPOS LLANDERROZOS DAVID	9802019V	2007EXP33002057
CAMPOS LOPEZ PEDRO SANTIAGO	9689916Q	2007EXP33004849
CAÑEDO GARCIA BLANCA CARIDAD	9744575G	2007EXP33006055
CANO DIEZ GEMINIANO	9718298Q	2005EXP33002612
CANTERAS LEONESAS SL	B 24239733	2007EXP33005485
CAPA HURTADO FRANCISCO JAVIER	9317711C	2007EXP33005710
CARBALLES MANTILLA MIGUEL	71428053N	2007EXP33006171
CARBALLO CORRAL DANIEL JOSE	71460499M	2007EXP33005596
CARRASCO SILVIA LORENA	X 5700606X	2006EXP33005599
CARREAGUIRRE M TERESA DEL	72059829R	2007EXP33004799
CARRILLO ALVAREZ NATANAEL BORJA	71418208B	2007EXP33005649
CARRILLO ALVAREZ SAUL	9782006Z	2007EXP33004833
CARRILLO ARENAS ANTONIO	25871909Z	2007EXP33003906
CARRILLO ROMON ALBERTO	9756812M	2007EXP33005678
CASADO TUÑON LUIS	9791594B	2007EXP33004343
CASTELLANOS LUQUE ROSA	9798543R	2007EXP33005596
CASTRILLO MARTINEZ BLAS	9769318E	2007EXP33002410
CASTRILLO SOTO JOSE MIGUEL	71425372E	2007EXP33002604
CASTRILLO YAGUE JESUS CLAUDIO	9769584N	2007EXP33003907
CASTRO GARCIA ERESVITA	9749559C	2007EXP33006338
CASTRO GONZALEZ BELEN	71447565C	2007EXP33004767
CASTRO VERDUGO FRANCISCO JAVIER DE	11950644W	2007EXP33003913
CEDES HISPANA SL	B 83252213	2007EXP33006283
CHAARI HASSANE	X 3418778N	2007EXP33005431
CHAMON LOPEZ ALBERTO	9014074Y	2007EXP33005556
CHAMORRO VILLADANGOS PATRICIA	9805053S	2007EXP33004874
CHUKWUELUE EMEKA	X 2719018G	2007EXP33005827
CHILLERO PRIETO CESAR	9809992D	2007EXP33005357
COLADO GONZALEZ VALENTIN	9621000P	2007EXP33006675
COMERCIAL IMPORMOVIL SA	A 2880512S	2007EXP33003643
CONCHITA DIEZ SL	B 24498016	2007EXP33005833
CONTRERAS FORERO JOSE MANUEL	9738773K	2005EXP33001922
CORAY JIMENEZ RAMON	9764290P	2005EXP33002537
CORBO HERRERO SANTIAGO	9662844S	2006EXP33004521
CORODEANU GABRIEL	X 4078508X	2007EXP33005915
CORTES INFANTE DIEGO	48300458K	2007EXP33002939
CORTES JIMENEZ ANTONIA	1914802Y	2007EXP33001231
COSTALES ALAIZ TEOFILO	9677544H	2005EXP33002578
COUSO CANO JOSE ISIDRO	71419476Z	2007EXP33006173
CP BENITO ARIAS MONTANO 20-22	H 24539744	2007EXP33006615
CP PADRE ISLA 21	E 24022436	2007EXP33001036
CP ROLLO DE SANTA ANAY PENDON BAEZA 26	H 24505091	2007EXP33001067
CRESPO SANTIN VANESA	71437054C	2007EXP33005443
CRISTOBAL RECIO MANUEL PABLO	9767581X	2007EXP33004011
CRUZ DE JUAN JOSE MARIA	9793477P	2007EXP33004413
CRUZ VIGO LAPAROSCOPIA 2002 SL	B 24429920	2007EXP33002940
CUBO PEREIRA JOSE	35766367X	2007EXP33005609
CUERVO FERNANDEZ MARIA ISABEL	9727385H	2007EXP33003388
CUERVO RAMOS LORENZO	10172198B	2005EXP33005586
CUESTA SALAZAR LORENA	71443834S	2007EXP33004396
DELGADO ALLER JULIA	9716492G	2007EXP33002320
DELGADO FERNANDEZ JUAN CARLOS	9800606F	2007EXP33004619
DELGADO GARCIA ANGELES	9722525B	2007EXP33002445
DEUTSCHLAND SCHLIESS TECHNOLOGIE SL	B 24500365	2007EXP33005919
DIAZ ALVAREZ MARIA ANGELES	9642178A	2007EXP33001034
DIAZ GARCIA MARIA TERESA	50395306Y	2007EXP33004975
DIAZ MORO MARIA DEL PILAR	71428943M	2007EXP33004520
DIAZ OLMEDA ENRIQUE	50149908H	2007EXP33005488
DIEGUEZ ALLER MARIA CONCEPCION	9756192Y	2007EXP33005505
DIEGUEZ MADRIGAL VENANCIA	9460373J	2006EXP33005510
DIEZ CASERO JOSE MANUEL	9811634H	2007EXP33003919
DIEZ FERNANDEZ ENRIQUE	9782970N	2007EXP33003904
DIEZ GARCIA JOSE MANUEL	71436669A	2007EXP33006174
DIEZ GARCIA MANUEL	9495411E	2007EXP33002147
DIEZ GARRIDO RUBEN	9767755T	2007EXP33004257
DIEZ GONZALEZ MERCEDES	9693107X	2007EXP33005754
DIEZ GRANDE LAURA	71436254V	2007EXP33002281
DIEZ GUIASOLA JUAN MIGUEL	9687446F	2005EXP33010159
DIEZ LLAMAS ALVARO	9761094D	2007EXP33000381
DIEZ LOPEZ JESUS ANGEL	9712309F	2007EXP33006176
DIEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS	9770451M	2007EXP33003023
DIEZ SANCHEZ ARCADIO	9508559Z	2007EXP33002842
DIEZ SANCHEZ VICTOR	71434716M	2007EXP33003143
DIEZ SUAREZ JUAN DAVID	9700103Z	2007EXP33004968

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
DIEZ VALCARCE ANDRES PASCUAL	71424993B	2007EXP33003527
DIOS CASTELAO ARMANDO DE	9768301V	2007EXP33005142
DOMINGUEZ GARCIA FELIPE	9740394D	2007EXP33002150
DOMINGUEZ MARTIN BEATRIZ	9770912Y	2007EXP33002241
DONCEL ORDAS AZUCENA	9787321Q	2006EXP33001618
DORAL ACEBO CONSUELO	9731387H	2005EXP33004882
DOS ANJOS MARAÑA NATALIA	71424074N	2007EXP33005563
DUQUE GOMEZ ANCIZAR	X 3314680N	2007EXP33005089
ELICES DE PRADO JOSE ANGEL	71451601P	2007EXP33004823
ELYTE LEONESA DE MONTAJE SA	A 24037079	2007EXP33005338
EMILIA TEXTIL SL	B 24333767	2007EXP33004472
ESCRIBA SORIANO VICENTE	52732250N	2007EXP33002835
ESTEVEZ ALONSO SANTIAGO	71438013J	2007EXP33004577
ESTRADA ALONSO EDUARDO	9482603W	2007EXP33005204
FELIZ Y BLANCO SL	B 24312654	2007EXP33004240
FERNANDEZ ALONSO JOSE MANUEL	9756083N	2005EXP33000572
FERNANDEZ ALONSO LUIS ROBERTO	9764895S	2007EXP33005086
FERNANDEZ ALVAREZ TATIANA	9769729L	2007EXP33005472
FERNANDEZ BARAGAÑO JOSE MANUEL	11034587S	2007EXP33005152
FERNANDEZ DEL RIO JUAN FRANCISCO	16030408Y	2007EXP33005482
FERNANDEZ FERNANDEZ ALFREDO	11076268C	2007EXP33004929
FERNANDEZ FERNANDEZ AMALIA	9671109T	2007EXP33002081
FERNANDEZ FERNANDEZ MARCOS LUIS	11070276P	2007EXP33006713
FERNANDEZ FERNANDEZ RUBEN	71427778J	2007EXP33004262
FERNANDEZ FERNANDEZ TATIANA	9778559V	2007EXP33005528
FERNANDEZ GARCIA GREGORIO	10195546Z	2007EXP33002036
FERNANDEZ GARCIA JAVIER	9734140B	2007EXP33003069
FERNANDEZ GOMEZ JUAN CARLOS	9766842F	2006EXP33002910
FERNANDEZ GONZALEZ JESUS ROBERTO	9772993V	2007EXP33005705
FERNANDEZ GONZALO MARANZAZU	71634061D	2007EXP33005738
FERNANDEZ GUTIERREZ FERNANDO	9730080E	2007EXP33001932
FERNANDEZ GUTIERREZ JOSE LUIS	9617486J	2007EXP33004873
FERNANDEZ HERRERO MARIA JOSE	9783008G	2007EXP33003836
FERNANDEZ HERRERO SANTIAGO	71405877P	2005EXP33000314
FERNANDEZ LABRADOR LUISA	71405802W	2005EXP33004278
FERNANDEZ LABRADOR OFELIA AGUSTINA	9459133S	2007EXP33002216
FERNANDEZ LLAMAZARES SERGIO	9731046E	2007EXP33005324
FERNANDEZ MARTINEZ AURELIO	9501369T	2007EXP33000826
FERNANDEZ MARTINEZ M JOSEFA	9720642Z	2005EXP33005344
FERNANDEZ MENDEZ FRANCISCO	9608863S	2007EXP33006039
FERNANDEZ MORENO VICTORINO	9695110N	2007EXP33004480
FERNANDEZ PEREZ IVAN JESUS	71463096A	2007EXP33005079
FERNANDEZ RALLO LUIS	71492443W	2007EXP33004721
FERNANDEZ ROBLES SIRO	11012916X	2007EXP33004758
FERNANDEZ RODRIGUEZ PABLO	9810105F	2005EXP33000888
FERNANDEZ VAAMONDE PILAR	11913504X	2007EXP33000280
FERNANDEZ VAZQUEZ RAMONA	37886086A	2007EXP33001051
FERRADAL PEREZ MIGUEL ANGEL	9604360C	2007EXP33004946
FERRERAS VILLARES RAFAEL	9785203Z	2007EXP33001107
FERRERO ALONSO EUTQUIO	15311281C	2007EXP33005745
FERRERO GARCIA RAUL	9776437B	2007EXP33002179
FIDALGO FRECHILLA PABLO	71434742P	2005EXP33003118
FIDALGO IGLESIAS ALFONSO	9748583X	2007EXP33005571
FIDALGO LLAMAZARES JOSE LUIS	9710653F	2007EXP33002977
FIDALGO LOPEZ MIGUEL	10182320Q	2007EXP33003803
FIHRI HAFIDA	X 2832326Z	2007EXP33004268
FLORES CAJAMARCA SANTIAGO DAVID	X 5453496N	2007EXP33002465
FLORES GOMEZ MARIA	9589536P	2007EXP33004514
FLOREZ RODRIGUEZ AVELINO	9714964V	2007EXP33004931
FRAGUAS GONZALEZ ANTONIO	9780661A	2007EXP33004734
FRAILE CUENDE JOSE FELIPE	13692614R	2006EXP33003291
FRANCISCO FERRERO SUSANA DE	71437622J	2007EXP33005999
FRANCO ALLER CRISTINA	71552478F	2006EXP33004561
FRANGANILLO REDONDO RESTITUTO	9754552E	2007EXP33004628
FRIO ASTORGA SL	B 24319949	2006EXP33004563
FUENTE CORDERO CRESCENCIA DE LA	71391281V	2005EXP33003122
FUENTE TORRES MARIA CAMINO DE LA	14682247J	2007EXP33002379
FUENTE VALDES DAVID DE LA	9432074G	2005EXP33005637
FUENTES CRESPO ROBERTO	10200512N	2007EXP33004921
FUERTES CABERO MANUEL LUCAS	9749552J	2007EXP33004566
FUERTES LOPEZ NEFTALI	10743216P	2007EXP33004557
FUERTES MARTINEZ ANA MARIA	801410K	2007EXP33000769
FUEYO FERNANDEZ LUIS	9742567C	2005EXP33002008
GABARRE JIMENEZ MARIA LUZ	9801713X	2007EXP33005344
GAGO SALINAS ESPERANZA	9754903M	2005EXP33003460
GALLEGO MARCH ROSA MARIA	71417788M	2007EXP33006198

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
GARCIA AGUADO VICENTE	14917317T	2005EXP33003576
GARCIA BARREIRA MANUEL	36138802Y	2007EXP33004973
GARCIA BARRUL RAMON PEDRO	9802655D	2005EXP33003138
GARCIA BLANCO SOFIA	9784629S	2006EXP33004128
GARCIA CALABOZO JOSE RAMON	9689952Y	2007EXP33000706
GARCIA CAMPELO HERADIO	9973259E	2007EXP33002867
GARCIA CHAMORRO ABILIO SERAFIN	9724049V	2007EXP33004601
GARCIA DA SILVA JORGE	71436935Q	2005EXP33003065
GARCIA DEL BARRIO MENENDEZ MARIA LUISA	9477917P	2007EXP33004417
GARCIA DIEZ BEATRIZ	9774187S	2007EXP33005102
GARCIA DIEZ EVA MARIA	9805742Z	2005EXP33004790
GARCIA DIEZ MANUELA	9477762Z	2007EXP33000429
GARCIA DUMAS FRANK	71419980N	2005EXP33002264
GARCIA FERNANDEZ CRISPIN	9726885R	2007EXP33004596
GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO BORJA	9767718D	2007EXP33005664
GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	9777460E	2007EXP33006085
GARCIA GABARRI ANTONIO	71426677Q	2007EXP33005519
GARCIA GARCIA EDUARDO LUIS	9777320C	2005EXP33004131
GARCIA GARCIA HUGO	10200499E	2005EXP33007544
GARCIA GARCIA JOSE LUIS	9760639Z	2007EXP33005951
GARCIA GARCIA LUCIANO	9710475J	2007EXP33005523
GARCIA GOMEZ MARIA CARMEN	9757639G	2007EXP33005540
GARCIA GONZALEZ FREDESVIDO	9611610W	2007EXP33000091
GARCIA GONZALEZ MANGELES	9773185W	2007EXP33002833
GARCIA GUTIERREZ DAVID	9766227J	2007EXP33005578
GARCIA IGLESIAS RAFAEL CARLOS	9778847Y	2007EXP33003281
GARCIA MARCOS DAVID	X 3594490G	2007EXP33003664
GARCIA MARCOS JOSE LUIS	71419759K	2007EXP33003547
GARCIA MARCOS MARIA	9638519R	2005EXP33004077
GARCIA PEREZ JOSE LUIS	71425684N	2007EXP33000723
GARCIA RAMOS JACINTO	10195890J	2007EXP33006591
GARCIA RODRIGUEZ ANGEL MOISES	9704937H	2007EXP33003225
GARCIA RODRIGUEZ DANIEL	71450706X	2006EXP33004070
GARCIA RODRIGUEZ LICESIO	9632390J	2007EXP33003942
GARCIA RODRIGUEZ RAQUEL	53230748P	2007EXP33005842
GARCIA SALAS MARIA VICTORIA	9792324M	2007EXP33005621
GARCIA SANCHEZ RICARDO	9794916K	2007EXP33004549
GARCIA SANTOS UBALDO	9626024H	2007EXP33005598
GARCIA SUAREZ MIGUEL ANGEL	9736224W	2005EXP33005255
GARCIA TRAPAGA JORGE	72722674D	2007EXP33005513
GARCIA TREJOS CARLOS FERNEY	X 3131069X	2006EXP33002175
GARCIA TUNON FRANCISCO	71436808G	2007EXP33004775
GARRIDO PUERTAS JOSE ANGEL	9781661Z	2007EXP33003943
GHAZALI ABDERRAHIM	X 5633427Z	2007EXP33003255
GIL MONROY JOSE FRANCISCO	8945681S	2007EXP33003949
GILTASCON JOSE	11669817P	2007EXP33001158
GOMEZ AMADO PAULINO	9781308Y	2007EXP33005627
GOMEZ CARDENAS SANTOS	X 3815069J	2007EXP33004886
GOMEZ DE LA RIVA EZEQUIEL	9777888J	2007EXP33005829
GOMEZ DE PINTOS GLADYS SILVANA	X 3805574V	2007EXP33006692
GONZALEZ ALBA JOSE LUIS	9740902B	2007EXP33006028
GONZALEZ ARIAS MARIA ROSARIO	9778966X	2007EXP33005883
GONZALEZ BENAVIDES MIGUEL ANGEL	9795954R	2007EXP33001461
GONZALEZ BERJON LUIS ALFONSO	71448169A	2007EXP33005457
GONZALEZ BLANCO AQUILINA	9710786VW	2007EXP33005319
GONZALEZ CAÑAL MONICA	9768812E	2007EXP33004583
GONZALEZ CAÑON MARIA CLARA	9727390T	2005EXP33000877
GONZALEZ CASTRO HECTOR	9801079C	2007EXP33005903
GONZALEZ CRESPO JOSE ELOY	5137350SS	2005EXP33003505
GONZALEZ DEL BLANCO LUIS ALFREDO	71431507Q	2007EXP33004380
GONZALEZ DIEZ SAGRARIO	9674661X	2007EXP33002834
GONZALEZ FERNANDEZ LAURA	71445282Z	2005EXP33005148
GONZALEZ FERRERAS JOSE LUIS	9734686M	2007EXP33006016
GONZALEZ GARCIA ELVIRA	9643587D	2007EXP33000413
GONZALEZ GARCIA JOSE	9686870Y	2007EXP33002104
GONZALEZ GARCIA NIBARDO	71539175K	2007EXP33004559
GONZALEZ GARCIA ROBERTO	9772465H	2007EXP33005713
GONZALEZ GARCIA VALENTIN	9767592K	2007EXP33003551
GONZALEZ GONZALEZ JOSE LUIS	71435250X	2007EXP33002900
GONZALEZ GUTIERREZ ANGEL	9682013W	2007EXP33002121
GONZALEZ LLERA SOCORRO	9520077D	2007EXP33006637
GONZALEZ MARCOS MIGUEL ANGEL	9663491H	2005EXP33002470
GONZALEZ NATAL ALMUDENA	9800783T	2007EXP33005047
GONZALEZ PEREZ ANA MARIA	9762126Y	2007EXP33004861
GONZALEZ PEREZ ANGEL	13862097C	2007EXP33002902
GONZALEZ RIOS JOSE MANUEL	9712494P	2007EXP33004127

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
GONZALEZ RIVERA JULIAN ANDRES	X 6653791Y	2007EXP33005604
GONZALEZ ROBLES SERAFIN	14550932M	2007EXP33002846
GONZALEZ RODRIGUEZ SUSANA	71418561L	2007EXP33002249
GONZALEZ SUAREZ JOSE ANTONIO	9712402P	2007EXP33004635
GONZALEZ VELASCO MARTHA CECILIA	X 2762220N	2007EXP33006222
GONZALEZ VILLALOBOS BENJAMIN JOSE	9508046F	2007EXP33005002
GORDO VERGARA ANA	9761410A	2005EXP33000058
GRANDE BARRAGAN JOSEFA	9706814D	2007EXP33005108
GRETTEL INTIMA SA	A 24373938	2007EXP33004553
GUERRERO ALEJANDRE MARIA GLORIA	9692407T	2007EXP33004350
GUTIERREZ ARIAS LUIS	9764449Y	2007EXP33003511
GUTIERREZ CANAL JESUS SANTIAGO	9688336T	2007EXP33005175
GUTIERREZ DE CASTRO DOMINICA	9650948X	2007EXP33000510
GUTIERREZ GARCIA ROBERTO	71435721K	2007EXP33004838
GUTIERREZ GONZALEZ ANA	9784653Q	2007EXP33004933
GUTIERREZ MANCEBO LUIS ANGEL	9760990C	2007EXP33005628
GUTIERREZ PERAMO CRISTINA	50317486H	2007EXP33001467
GUTIERREZ SUAREZ CELEDONIO	96811940K	2006EXP33003318
GUTIERREZ VELEZ ALEJANDRO	9808747Y	2007EXP33005149
HANNOUN VALLADARES EMILIO	71425862Y	2007EXP33005017
HERNANDEZ BORJA ENCARNACION	9720915B	2007EXP33005905
HERNANDEZ CANAL JOSE ANTONIO	9754320C	2005EXP33001129
HERNANDEZ CORTES AMPARO	9762453B	2006EXP33001444
HERNANDEZ GARCIA AMELIA	71441601J	2005EXP33002377
HERNANDEZ GARCIA ENRIQUE	71433170T	2007EXP33004887
HERNANDEZ JIMENEZ JOSE	71447983R	2007EXP33004717
HERRERO CABERO JOSE MARIA	9583708E	2007EXP33005062
HERRERO DE LA FUENTE ALFREDO	9799816E	2007EXP33005121
HERRERO ORTEGA OSCAR CAYETANO	9720415V	2007EXP33004516
HIJOS DE ANTONIO PORRERO SL	B 24017600	2007EXP33001128
HIPER CHINA SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR	E 24482291	2007EXP33005815
HOLGUIN MARCILLO HOLGER DAVID	X 3576289L	2007EXP33002139
HUYUN FENG	X 2122127D	2007EXP33004447
HUERTA MONGE JOSE MARIA	9786596G	2007EXP33004863
HUSKOVIC ALEN	X 1645828V	2007EXP33005249
IBAN TASCON NATALIA	9811759M	2006EXP33005688
IGLESIAS GARCIA GRACIELA	9797320X	2007EXP33001546
INERCOM ELECTRICIDAD SL	B 24512550	2006EXP33003418
JARAMILLO OSPINA RUBEN DARIO	X 3458042S	2007EXP33005818
JARTIN VARELA VICTOR	71519488E	2006EXP33002355
JESUS ORTIZ PAULINO DE	X 5945254F	2007EXP33005125
JIMENEZ BARRUL RAMON	9785317J	2005EXP33003477
JIMENEZ BORJA DIEGO	9766195G	2007EXP33003122
JIMENEZ ESCUDERO JULIO	9791422T	2007EXP33005979
JIMENEZ FERNANDEZ DAVID	71449301P	2007EXP33003885
JIMENEZ FERREDUELA ADELA	9805423V	2007EXP33005386
JIMENEZ HERNANDEZ ANTONIA	9791396C	2007EXP33005284
JIMENEZ HERNANDEZ MARIA CARMEN	9795915F	2007EXP33005325
JIMENEZ HERNANDEZ REBECA	71421263F	2007EXP33005132
JIMENEZ JIMENEZ ABRAHAM	71447423Q	2007EXP33003372
JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	9792588Q	2007EXP33006170
JIMENEZ JIMENEZ MARIA MERCEDES	71417216P	2005EXP33002209
JIMENEZ MUÑOZ PEDRO	9673261J	2006EXP33002031
JIMENEZ PEREZ ELENA	14957998V	2006EXP33005921
JIMENEZ PEREZ JULIO	13643463R	2007EXP33005192
JIMENEZ VILORIA DANIEL	71457621W	2007EXP33004495
JOSE LUIS MELON ALONSO SL	B 24318289	2007EXP33004546
JUAREZ COMPADRE FELICIANO	9621337T	2007EXP33002174
KANBAR MUSTAPHA	X 3620377Q	2007EXP33003887
LAIZ RAMOS MARIA CAMINO	9731910N	2006EXP33004970
LAMADRID NUÑEZ MARIA FELICIDAD	9736047D	2006EXP33002817
LAVADO SEQUERA JOSE MANUEL	8887421Z	2006EXP33002177
LEGIO PERITACIONES CB	E 24368334	2007EXP33006120
LEON BARRUL JUAN	9767807Y	2007EXP33003889
LEON CONTROL SL	B 24212839	2006EXP33001799
LIMPIEZAS LIMECOR SL	B 24370066	2007EXP33005686
LIZ GARCIA MERCEDES	10035304J	2007EXP33003157
LLAMAZARES FERNANDEZ MARIA EUGENIA	71421167A	2007EXP33005107
LLAMAZARES GONZALEZ MIGUEL ANGEL	9697114S	2007EXP33004509
LLANOS LAZO FRANCISCO ANGEL	9779495X	2007EXP33003104
LLORENTE LOPES FRANCISCO JAVIER	71449037C	2007EXP33002760
LOBO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	9803629Y	2005EXP33003114
LOGISTICA INTEGRAL DE LEON SL	B 24451270	2007EXP33005451
LOPEZ BUZNEGO JOSE CLAUDIO	10759121C	2007EXP33004291
LOPEZ CASIELLES JOSE MANUEL	10750097N	2005EXP33002220
LOPEZ CASTRO MARIA TERESA	14544189R	2007EXP33005805

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
LOPEZ CONDE JOSE ENRIQUE	9791089N	2005EXP33003610
LOPEZ DIAZ MARIA ISABEL	9729677X	2007EXP33004982
LOPEZ ESCOBAR JORGE	X 3099828A	2007EXP33005181
LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	9700107H	2007EXP33003911
LOPEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	9730199A	2007EXP33006218
LOPEZ FERNANDEZ JOSE ROBERTO	2506623Z	2005EXP33006262
LOPEZ GARCIA RAUL	71430859N	2007EXP33005059
LOPEZ GONZALEZ JUAN CARLOS	11066672S	2007EXP33004998
LOPEZ LOPEZ JOSE FRANCISCO	71426712M	2006EXP33004050
LOPEZ LOPEZ PABLO JOSE SANTOS	9622383B	2007EXP33001998
LOPEZ LOPEZ SECUNDINO	9467271B	2007EXP33004543
LOPEZ PACHECO AGAPITO	9711866R	2007EXP33005085
LOPEZ RUIZ JUAN LUIS	71418061W	2006EXP33003832
LOPEZ SILVA PATRICIA	71445193V	2007EXP33002234
LOPEZ TREJOS HECTOR FABIO	X 5309790X	2007EXP33005217
LOPEZ VALBUENA PABLO	9804737K	2005EXP33004133
LORCA LOPEZ JESUS PEDRO	10029483B	2007EXP33002761
LORENZO AMADO SUSANA DE	9781112V	2006EXP33000782
LORENZO ARIAS FELIX MANUEL	71447011H	2007EXP33005698
LORENZO ARIAS FRANCISCO	71447012L	2007EXP33006204
LOZANO GALAN LARA	9434031Y	2007EXP33003944
LOZANO GALLARDO SANDRA ARANZAZU	71552355E	2005EXP33004767
LOZANO MARTIN RUBEN	71436272C	2007EXP33005124
MACIA GALLEGO MERCEDES	9727123D	2007EXP33005274
MADER 3 CB	E 24514184	2007EXP33004588
MADERAS JULIO MANUEL LOSADA SA	A 24222838	2007EXP33005555
MANAGADZE ZAUR	X 4723105D	2007EXP33005103
MANSO PASCUAL JUAN	7732059B	2007EXP33002428
MARAÑA ROBLES SADAT	9794964T	2007EXP33003438
MARCELLO ALVAREZ CELESTINA	9646308Q	2007EXP33002509
MARCO DELGADO ALEJANDRO	71425468A	2007EXP33003625
MARCOS CENTENO MARIA ISABEL	11719132B	2007EXP33002265
MARCOS QUINTANO JOSE MARIA	12710461V	2007EXP33004492
MARTIN COCA CESAR	9766697T	2007EXP33005236
MARTIN DEL RIO JOSE VICENTE	9784735Y	2007EXP33005521
MARTIN FERNANDEZ BEATRIZ	71421255E	2007EXP33004793
MARTINEZ ALVAREZ LUIS	71428371P	2007EXP33002218
MARTINEZ ALVAREZ MARIA NOEMI	9658643T	2007EXP33004369
MARTINEZ BADAS JUAN PABLO	10872089N	2007EXP33005767
MARTINEZ BLANCO JOSE ANTONIO	9756663V	2007EXP33002844
MARTINEZ BLANCO ROBERTO	71431655A	2007EXP33006440
MARTINEZ CARRERA VANESA	71425229V	2007EXP33000394
MARTINEZ DE LINARES MARGARITA	38138461E	2007EXP33005944
MARTINEZ DIEZ RICARDO	9800990T	2006EXP33003217
MARTINEZ GARCIA JOSE MANUEL	9774995H	2007EXP33005583
MARTINEZ GARCIA MARIA CONCEPCION	10190787Q	2005EXP33004240
MARTINEZ GARCIA PEDRO	77270403V	2006EXP33003929
MARTINEZ JANO DANIEL	71435083G	2007EXP33005626
MARTINEZ LLAMAZARES LANDELINO	9760234T	2005EXP33004431
MARTINEZ MARCOS OLGA	9782176T	2007EXP33004293
MARTINEZ MARTINEZ DIEGO	71457700N	2007EXP33004807
MARTINEZ MARTINEZ RAMON	9675153L	2007EXP33005724
MARTINEZ MONGE MARIA PILAR	9708765M	2005EXP33002292
MARTINEZ PEREZ JUAN ANTONIO	9697738H	2007EXP33005408
MARTINEZ POBLADOR M TRINIDAD	9625087R	2007EXP33005938
MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA MAR	9760880W	2007EXP33004810
MARTINEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	9789342J	2007EXP33006033
MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	9720102A	2007EXP33005945
MATEO BORJABAD VICTORIA	16414768J	2007EXP33004482
MATEOS ANDRES MARIA BEGOÑA	9725733E	2007EXP33001116
MAYO MARTINEZ VANESSA	71552921J	2007EXP33002766
MEDINA IGLESIAS M ROSA	71421231K	2007EXP33005663
MEDINA MARTIN MIGUEL ANGEL	50797841H	2005EXP33003326
MEGATEL 2004 SL	B 18709451	2007EXP33002018
MEJIAS DE GÓDOS FRANCISCO JOSE	71439083W	2007EXP33006131
MELON DIEZ BEATRIZ	9784004B	2007EXP33003785
MELON DIEZ JORGE	9795853S	2007EXP33003702
MENDEZ GARCIA MANUEL	9622675G	2006EXP33000248
MENDOZA LAIZ OSCAR	9774904L	2007EXP33006142
MESA SANCHEZ VIANY PATRICIA	X 5642265C	2007EXP33000093
MICHELL SANZ ANA MARIA	9712847Q	2007EXP33003615
MIERES GARCIA DOLORES	9488193A	2007EXP33001073
MIGUELEZ FERNANDEZ ALFREDO	35307149X	2006EXP33004619
MIHAYLOV PEEV PLAMEN	X 7101159R	2007EXP33004942
MILADENOV ASEN OV PETKO	X 6184974K	2007EXP33004475
MODAY FIRMAS SL	B 24422644	2006EXP33005309

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
MOHAMED ANZAR	X 4548691G	2007EXP33001119
MONTAÑO DIAZ EDINSON	X 3536498H	2005EXP33004828
MONTAÑO RIVAS MARIA CATALINA	X 4162004Q	2006EXP33001225
MONTERO LOPEZ JUAN RAMON	71421607Y	2007EXP33005452
MONTES SILVENT MONTSERRAT	44453501K	2007EXP33005530
MONTIEL RODRIGUEZ VIRGINIA	9798153S	2007EXP33004333
MONTOYA TAMAYO VICTORIA	X 3135466Z	2006EXP33003563
MONUMENTALIA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	B 24491888	2007EXP33006731
MORAN CUESTA ISIDORO	9750320E	2007EXP33005390
MORAN GUTIERREZ PAULINA	9752930X	2007EXP33005947
MORAN PELLITERO FRUCTUOSO	9705638Y	2007EXP33003542
MORAN SASTRE MARIA ANGELES	71428122N	2007EXP33004425
MORAN SUAREZ VERONICA	9810534E	2005EXP33001686
MORENO ALLER VICENTE ISIDORO	9638432Y	2007EXP33004941
MORO DIEZ JAVIER ALFONSO	9694578D	2007EXP33004573
MORON CALERO CAMINO	9801896D	2007EXP33005279
MOSQUERA MARTIN LUIS	9811085K	2007EXP33005820
MOVITRACTO LEON SL	B 24477366	2005EXP33002948
MOZO FIDALGO FRANCISCA PAZ	9773095G	2007EXP33005246
MUEBLES REIVA SL	B 24359663	2007EXP33000049
MUÑIZ BARAZON ROBERTO	9781531E	2007EXP33003714
NAVARRO ANTON GONZALO	71428366A	2007EXP33003742
NAVARRO ESCUDERO JESUS	9745023S	2007EXP33005349
NDIAGA DIOP PAPA	X 3155950M	2007EXP33004300
NERY MELO NAIR	X 1459166T	2007EXP33005506
NIETO HERREROS MARTA	6255673H	2007EXP33004465
NIETO SANTIAGO JOSE MIGUEL	9775899W	2007EXP33006107
NIKOLAEV KOLEV TEODOR	X 5858094V	2007EXP33003296
NITA FLORIN	X 5828710G	2007EXP33005141
NUEVO BLANCO ANGEL	9715624X	2007EXP33004352
NUÑEZ DURAN ANA MARIA	10036695R	2007EXP33002212
OCAMPO ALVAREZ ROCIO	71456615P	2005EXP33001735
OFIDIS LEON SL	B 24457517	2007EXP33006639
OLEA LOINAZ FIDEL	352376Q	2007EXP33004529
ORDAS DE ANTA OSCAR	9795815T	2007EXP33005692
ORDAS SUTIL ALEJANDRO	71447033V	2007EXP33004131
ORDOÑEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	9706311N	2007EXP33005200
ORDOÑEZ PEÑA JESUS	9774253N	2005EXP33003268
OREJAS ALVAREZ ISABEL	9588052L	2007EXP33002507
ORTEGA FERNANDEZ FERNANDO	9710759K	2006EXP33002549
ORTIGUEIRA CUERVO RAMON-ADOLFO	9720644Q	2007EXP33005623
OSLE GONZALEZ MARINA	71446147M	2005EXP33004945
OUYHIA FDILA	X 3944025P	2007EXP33004876
PACHECO MORALES FRANCISCO ALEJANDRO	77455463L	2007EXP33002869
PADIERNA DEL CASTILLO PATRICIA	76416977Y	2007EXP33005490
PALACIO FERNANDEZ FERNANDO	9686951H	2005EXP33004736
PALOMO ALVAREZ OSCAR LUIS	9711136F	2007EXP33006110
PANIAGUA HERRERO ALFONSO R	9765541V	2007EXP33005771
PARDO FANJUL ANA	9770849N	2007EXP33001057
PARRADO LERA ANASTASIO	9795008K	2007EXP33004304
PASCUAL DIEZ JUSTO	17818292P	2007EXP33004617
PASTOR FERNANDEZ FERNANDO	9764298Q	2006EXP33004668
PASTOR FERNANDEZ MARCELO	9471372H	2007EXP33001056
PASTOR HERRERAS JUAN CARLOS	71429153P	2005EXP33001546
PASTOR RODRIGUEZ M MERCEDES	9741280K	2007EXP33004305
PASTOR SANCHEZ PABLO	70810757J	2006EXP33000967
PEDREGAL CIFUENTES EMILIO JESUS	9684809S	2006EXP33000280
PEDRO CASTILLA ANTONIO DE	9702369A	2007EXP33004590
PEDROSA HERNANDEZ ROSA ALBA	12326334J	2007EXP33006086
PEDRUELO PRESA PATRICIA	71439667B	2006EXP33004515
PELAEZ SUAREZ CASANDRA	71442955X	2007EXP33005496
PELAEZ SUAREZ RUBEN	71454372L	2007EXP33005247
PEREIRA BARREDO MARIA JOSE	9753844G	2006EXP33005484
PEREZ BAYON EVA	71454719K	2007EXP33006658
PEREZ BLANCO ANTONIO JOSE	10074187A	2007EXP33002778
PEREZ BOUHA FERNANDO	9785962Z	2005EXP33001850
PEREZ BURGOS MARIA ANGELES	13049752N	2007EXP33004149
PEREZ CARBAJO FRANCISCO ESTEBAN	10185442F	2007EXP33002491
PEREZ FERNANDEZ DAVID	71551030P	2005EXP33001075
PEREZ GONZALEZ ROBERTO	9755039A	2006EXP33003903
PEREZ JORDI M CARMEN	9781593S	2007EXP33005720
PEREZ MARTINEZ ICIAIR	10205352E	2007EXP33004307
PEREZ MOYA EDUARDO	9688385A	2007EXP33005433
PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	72716974J	2006EXP33000425
PEREZ SUAREZ TOMAS	9752923A	2007EXP33004582
PEREZ TESTERA MARIA NELLY	71423885F	2007EXP33002885

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
PERTEJO MARCO ALMA NOEMI	9812011G	2007EXP33003077
PESCADOS HERJU SL	B 2437848I	2007EXP33004168
PIÑERO MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	9779576E	2007EXP33005843
PLAZA GARCIA VALENTIN	10598532V	2007EXP33005341
PONGA MAYO ANTONIO JOSE	9722981F	2007EXP33005726
PORTO DEL CORRAL DAVID	71443629V	2007EXP33004900
PORTOMEÑE GUTIERREZ M ISABEL	9761762X	2007EXP33002808
POSTIGO SANCHEZ EDUARDO IVAN	9796809M	2007EXP33004187
POZO ALVAREZ GABRIEL DEL	9591328Y	2007EXP33004505
POZO DIEZ SAUL	71434231A	2007EXP33005854
PRADA ARIAS JUAN CARLOS	10078101F	2007EXP33004567
PRESA BARAZON MARIA MERCEDES	9754831W	2007EXP33002894
PRIETO AGUADO MIGUEL ANGEL	71420934T	2007EXP33005580
PRIETO CALVO CRISTINA	71009847S	2007EXP33001485
PRIETO FUERTES LUIS MANUEL	10833547H	2007EXP33004661
PRIETO PERTEJO MARIA ROSA	9738227G	2005EXP33003180
PROVECHO NAVA ROBERTO	71426537Z	2007EXP33004311
PUENTE ALONSO ANA ISABEL	9769591L	2007EXP33006020
PUENTE GARCIA M ELENA	9781694R	2007EXP33004190
PUENTE GONZALEZ ANA MARIA DE LA	9760796X	2005EXP33003017
PUENTE MADARRO MIGUEL DE LA	9628782Q	2005EXP33001855
PUERTA DIEZ LUIS ALBERTO	9712647T	2007EXP33003910
QUINONES VILLALAN SILVIA MARIA	9799649Q	2007EXP33000731
QUINTERO REALES YESENIA JACQUELINE	X 2573520G	2007EXP33004390
RABADE DOCE RODOLFO	9729717G	2007EXP33004349
RAELCO SL	B 2408504S	2007EXP33004678
RAMDANI RADOUAN	X 3185553F	2007EXP33005313
RAMIREZ JIMENEZ PALMIRA	9812263A	2006EXP33005291
RAMON CACHON MIGUEL ANGEL	9272334E	2007EXP33004312
RAMOS ALVAREZ AGUSTIN	10097045E	2006EXP33002614
RAMOS PEÑA VALENTINA	X 3921309Q	2007EXP33002130
RATERO LLAMAS MARTA	9784803M	2007EXP33005418
RCCAR SL	B 24459448	2007EXP33002810
REBOLLO VALBUENA FERNANDO	9720946L	2007EXP33001519
RECEFIL SL	B 24347239	2007EXP33005171
REDONDO ORUBE MARIA SONIA	9778197T	2007EXP33004950
REDONDO PEREZ JESUS	12719727Z	2007EXP33001136
RETEJARLE SL	B 24408106	2007EXP33005793
RETUERTO RAZOLA VICTOR	9760261G	2006EXP33002588
REVELLADO MARINAS MIGUEL	50665245Q	2006EXP33005181
REVILLA FERNANDEZ MARIA ISABELA	9786140P	2007EXP33005725
REYERO ALVAREZ NURIA	9770144C	2007EXP33000646
REYERO DIEZ ADRIANA	71444205H	2007EXP33006389
REYERO GUTIERREZ DAVID	9787825Z	2007EXP33006151
REYES PADILLA JOSE MARIA	14867681K	2005EXP33002611
RHOUC FAIROUZ	X 5082636G	2005EXP33003529
RIBEIRO SEQUEIRA M ISABEL	71427288Y	2005EXP33007212
RIO ALONSO EDUARDO DEL	51688639A	2007EXP33001089
RIOJA MORENO GONZALO	50315684X	2007EXP33001101
RIVA CASTELLANOS JUAN DE LA	9711285H	2007EXP33000674
RIVAS CANDELO ZULMA CRISTINA	X 5171888Q	2007EXP33004779
RIVERO CABERO HECTOR	9811486P	2007EXP33005624
RIVERO CABERO LOYDA	9812146R	2007EXP33005837
RIVERO ORDAS ANGEL	9701892D	2007EXP33006084
ROALES GARCIA JESUS	71426946D	2007EXP33004960
ROBLA JUNTUNEN SERGIO	9807692D	2007EXP33005129
ROBLA PIÑERO SORAYA	71446725P	2005EXP33001537
ROBLES FERNANDEZ GUILLERMO	71421273V	2007EXP33002308
ROBLES FLOREZ HERMINIO	9655130Y	2007EXP33004426
ROBLES GARRIDO FRANCISCO JAVIER	9760026E	2007EXP33004314
ROBLES MORALES ROSARIO	74878532P	2006EXP33002690
ROBLES SANTOS MARIA SOL	9756590J	2007EXP33003062
RODRIGUEZ BARREALES JOSE MARIA	9759030S	2006EXP33003126
RODRIGUEZ ENRIQUEZ ALEJANDRO	44431732X	2007EXP33005041
RODRIGUEZ FERNANDEZ TRINIDAD	9776020P	2007EXP33000014
RODRIGUEZ GARCIA FLORENCIO	9804089V	2006EXP33004241
RODRIGUEZ GARCIA ISABEL MARIA	7630859B	2007EXP33000014
RODRIGUEZ GARCIA MARIA AMOR	14103491Y	2006EXP33000322
RODRIGUEZ GONZALEZ ANGEL	9747605K	2007EXP33006024
RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE AGAPITO	10201240G	2006EXP33004530
RODRIGUEZ GONZALEZ PABLO	10085200E	2007EXP33002802
RODRIGUEZ GONZALEZ PAZ CONCEPCION	9669753R	2005EXP33004734
RODRIGUEZ LOPEZ ANDRES	9762336D	2007EXP33005665
RODRIGUEZ LOPEZ JOSE MANUEL	9718885M	2007EXP33003260
RODRIGUEZ LOZANO JOSE ANTONIO	9759364G	2007EXP33005567
RODRIGUEZ MADRID ELISA ISABEL	71549871E	2007EXP33001555

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
RODRIGUEZ MARCELLO OLGA	9804370E	2007EXP33005673
RODRIGUEZ MARTINEZ MA TERESA	9739061X	2006EXP33003435
RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA LUZ	12747781P	2005EXP33003709
RODRIGUEZ MARTINEZ RAFAEL	9716347C	2007EXP33001262
RODRIGUEZ MATEOS MARIA CARMEN	71416774A	2007EXP33000400
RODRIGUEZ MORAN JOSE LUIS	9751121H	2006EXP33003925
RODRIGUEZ ROBLES CHRISTIAN	71429385X	2007EXP33004796
RODRIGUEZ ROBLES JAIRO	9798099F	2005EXP33004910
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	9763324P	2007EXP33004742
RODRIGUEZ RUBIO SONIA	9812432B	2006EXP33005863
RODRIGUEZ SIERRA MARIA LUZ	9744192N	2007EXP33001078
RODRIGUEZ VERDURAS FLORENTINA	9611486Q	2007EXP33002390
ROJANO GONZALEZ SANTOS	9757441J	2007EXP33004646
ROJAS CARRACEDO EDUARDO	71433571X	2005EXP33009183
ROJO RAMOS MARIA ELENA	9754198J	2007EXP33006433
ROLDAN VALERA MANUEL	71611534E	2007EXP33006017
ROMERO FERNANDEZ MARIA ENCARNACION	9763261G	2007EXP33000168
ROMERO GONZALEZ AROA	71451921Y	2007EXP33004578
ROMERO GONZALEZ CECILIA CECIBEL	X 5029185M	2007EXP33004503
ROMERO HERNANDO JORGE FERNANDO	14598485V	2007EXP33004485
ROMERO VIDAL LUIS MIGUEL	7832661P	2007EXP33004966
ROMON FERNANDEZ M MERCEDES	9782907H	2007EXP33004521
ROSO RODRIGO MARIA DEL CARMEN	9789108D	2005EXP33004330
RUBIO BERNARDO BAUTISTA	9730941D	2007EXP33005166
RUBIO CARRERA RAUL	9813470Z	2007EXP33005718
RUBIO SANCHEZ PEDRO	13881211K	2007EXP33002215
RUBIO SERRANO OSCAR	71427684B	2007EXP33004797
RUIZ PEREZ ANTONINO	9625373B	2007EXP33005266
RUIZ RUBIO ANTONIO	9785329VW	2007EXP33004901
SAENZ DE MIERA ALVAREZ ANTONIO SANTIAGO	9693870Z	2006EXP33002517
SAENZ ESPINOZA ALEJANDRA	X 3814580F	2007EXP33004364
SALGADO GUTIERREZ JULIAN	10074145F	2007EXP33003641
SALGADO SOTO FERNANDO JOSE	9728030L	2007EXP33003738
SALMERON PAPAY ARTURO	9721546K	2005EXP33003057
SAN JUAN SOTO SALVADOR	9710825H	2007EXP33005565
SAN MARTIN MARIA JOSE IGNACIO	9767595R	2007EXP33004997
SANCHEZ BELERDA HONORIO	9736142N	2006EXP33004019
SANCHEZ BELERDA JULIA	9770230Z	2006EXP33001205
SANCHEZ CASTRO JOSE MARIA	71557425D	2007EXP33006175
SANCHEZ FERNANDEZ BIENVENIDO JESUS	9703324S	2007EXP33003718
SANCHEZ FERNANDEZ EMILIO	13691243X	2006EXP33003907
SANCHEZ FERNANDEZ FELIX	9482267B	2007EXP33006867
SANCHEZ FERRERAS JUAN MANUEL	9809367M	2007EXP33003418
SANCHEZ GARCIA ALBERTO	71420644D	2007EXP33000054
SANCHEZ MERINO CRISTINA	71455195Z	2005EXP33002756
SANTAMARIA PEREZ LAURA	9808904VW	2007EXP33006374
SANTAMARTA COCA ROBERTO	9800481C	2007EXP33002169
SANTOS GONZALEZ DAVID	71440203H	2007EXP33005302
SANTOS MORAL ALBERTO	71435222M	2007EXP33004414
SANTOS VICENTE ERNESTO	9808078G	2007EXP33003253
SANZO BELTRAN MIGUEL ANGEL	9704876A	2007EXP33006375
SANZO MARCOS HONORINA	9599302E	2007EXP33004442
SEJO MONTES ANA ISABEL	9791872J	2007EXP33002816
SELA LOPEZ JOSEFA	9706190Y	2007EXP33001118
SENVELEZ JOSE SEGUNDO	9784636E	2007EXP33004888
SERNA REVILLA JOSE MARIA	9713000P	2007EXP33005130
SERRABONA DOMINGUEZ DIEGO VALENTIN	52257236V	2007EXP33002220
SERRANO MARTINEZ SAUL	9791863G	2007EXP33005261
SIERRA TORAL MARIA DEL CAMINO	9737373R	2007EXP33004196
SILVA GONZALEZ PEDRO	9712576K	2007EXP33002072
SOBRIN CABERO CAMINO	9751228X	2007EXP33004451
SOLLA RAMOS MARIA MONSERRAT	9773614V	2007EXP33000094
SOMOZA RODRIGUEZ LUIS	71448011Y	2007EXP33006435
SOMOZA RODRIGUEZ NURIA	71428637K	2005EXP33003639
SOTORRIO DIAZ JAVIER	9792856P	2007EXP33005356
SOTORRIO FERNANDEZ RAFAEL	17438973M	2005EXP33001564
SOUTO RIVAS AMADOR	10022208G	2006EXP33001294
SUAREZ ALONSO IGNACIO	9779210R	2007EXP33005189
SUAREZ ESCUDERO ADRIAN	45709896H	2006EXP33005557
SUAREZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	9770639D	2007EXP33005988
SUAREZ GUTIERREZ PIEDAD	9477825P	2005EXP33003992
SUAREZ LOPEZ BERTA	10040321Q	2007EXP33005839
SUAREZ MARQUES MANUEL	10547085K	2007EXP33005206
SUAREZ TORRES ALEJANDRO	9776791C	2007EXP33002956
SUAREZ TRAPIELLO LEONOR	9739538G	2007EXP33000703
SUAREZ ZAPICO M JESUS	9738852P	2007EXP33005671

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
SUTIL MORAN ALFREDO	9765978V	2007EXP33005629
TASCON BARREALES MANUEL	9598828P	2006EXP33003277
TECNOLEON CB	E 24480709	2005EXP33005230
TELLECHEA LARRALDE JOSE IGNACIO	71456675E	2005EXP33009199
TESTON GONZALEZ MIGUEL ROSENDO	9709305Q	2007EXP33006190
TOMAS APARICIO GLORIA	10150984A	2007EXP33004221
TOMAS MISAS IVAN	9810338X	2007EXP33002232
TOMILLO ALVAREZ ROSA MARIA	9599004T	2006EXP33001605
TOPOROV HRISTOV HRISTO	X 5846830T	2007EXP33005529
TORICES FERNANDEZ MARIA YOLANDA	9721062C	2006EXP33002708
TORNERO RODRIGUEZ OLGA	9810340N	2007EXP33002823
TORREIRA MELGAR M ISABEL	12762363P	2007EXP33005826
TRANSPORTES LEONESES REUNIDOS SL	B 24506784	2007EXP33004882
TRAPIELLO VELEZ RAMONA	9474590Q	2007EXP33006337
TRASEIRA LOPEZ JOSE	34111591S	2007EXP33002822
TROBAJO RODRIGUEZ LUISA	9641926G	2006EXP33002682
TUBERIA Y ACCESORIOS LAMINADOS SA	A 84249200	2007EXP33002333
TUÑON FENTE FLORIPES	9751250D	2006EXP33002961
UGIDOS ALVAREZ ANTONIO	10195557W	2006EXP33004842
UNIVERBIT SL	B 24411191	2005EXP33004629
VALDES ALLER EMILIO TEODORO	9775119G	2007EXP33004593
VALDES BARBILLO ALBERTO	71421598C	2005EXP33003365
VALLADARES DE LA VARGA M PILAR	9793231S	2007EXP33001065
VALLADARES MORATIEL JOSE ANTONIO	9733891S	2007EXP33006348
VALLES TORICES CESAR	9794906B	2007EXP33005148
VALLES TORICES RAUL	9801162B	2007EXP33004691
VARA SANCHEZ MARGARITA	9740455R	2005EXP33008021
VARGA ARIAS MIGUEL ANGEL DE LA	71433649L	2007EXP33004487
VARGAS GARCIA ANGEL	71440986L	2007EXP33005561
VARGAS JIMENEZ ANGEL	9754899R	2007EXP33004846
VARGAS JIMENEZ AQUILINO	9733997Y	2005EXP33004844
VASILEV GEORGIEV GERASIM	X 6548691Q	2006EXP33003702
VAZQUEZ OLIVERA JOSE	71418568A	2007EXP33004605
VECINO GONZALEZ CARMEN	71436528T	2007EXP33005834
VEGA CAÑIBANO MARIA FELIX	71421505L	2007EXP33006715
VEGA MARCOS FERNANDO	9802744Y	2007EXP33006763
VEGA MARTINEZ JOSE RAMON	9777434L	2006EXP33004595
VEGA PRESA LIDIA	71391416Z	2007EXP33002092
VEGA RODRIGUEZ JESUS M	9791219G	2007EXP33003810
VELASCO GOMEZ M CAMINO	9742284J	2007EXP33005981
VELAZENI SL	B 24362386	2006EXP33005322
VELAZQUEZ GONZALEZ MARGARITA	9753479F	2007EXP33004834
VERDU DEL RIO ANTONIO	14397323J	2007EXP33003938
VIDAL ENCINA JOSE LUIS	10047481T	2007EXP33005185
VIDAL FERNANDEZ CARLOS	71436152S	2007EXP33001138
VIDAL PEREZ JUAN PABLO	71420137P	2007EXP33004323
VIEIRA DE AZEVEDO MANUEL FERNANDO	X 6025751G	2007EXP33005183
VIEJO BILBAO JORGE	2899109M	2005EXP33003301
VILA RODRIGUEZ LUIS MIGUEL	9748924Y	2007EXP33005974
VILLA GONZALEZ JESUS MARIA	9784934K	2007EXP33000258
VILLAFANE BLANCO LEIRE	71432379Z	2007EXP33000072
VILLAR DEL RIO FATIMA	10202947D	2007EXP33002852
VILLAREJO MUÑIZ ALEJANDRA	71432030X	2007EXP33003761
VILLASENOR PORDOMINGO MARIA	9683622R	2007EXP33005269
MERCEDES PAZ		
VILLAYANDRE JUAREZ EDUARDO	9629740P	2005EXP33004947
VIVA EL DEPORTE SL	B 24437758	2007EXP33004704
WANG JING	X 3714707T	2007EXP33005355
YAGUE GONZALEZ ISRAEL	9803585L	2007EXP33005277
YUGUEROS GUTIERREZ YOLANDA	9731095W	2007EXP33005918
YUGUEROS VALDES FRANCISCO JAVIER	9782292R	2007EXP33005608
ZAMBRANO HERNANDEZ SANTA MARIA	X 4065033J	2007EXP33004327
ZAMFIR IOAN	X 3834941J	2007EXP33005778
ZAPICO ALONSO ARANELLA	9810815G	2006EXP33003655
ZARZUELO SAN FRANCISCO JORGE	9805829D	2007EXP33006677
ZRADGUI OTMAN	X 3141824R	2007EXP33002163

1708

ANUNCIO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo obligado al pago doña Isabel García Abad, con NIF 9.767.452L, con

domicilio fiscal en Avda. Gran Vía de San Marcos, 57, bajo, de los conceptos de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, agua/basura/alcantarillado, impuesto sobre bienes inmuebles y mesas y sillas de los ejercicios 2005 a 2007, que importan por principal, intereses de demora, recargos del periodo ejecutivo y costas del procedimiento la cantidad de 5.401,01 €, fue dictada con fecha 25 de febrero de 2008 por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante adjudicación directa, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 107, 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la adjudicación como licitadores lo siguiente:

1º. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de enajenación para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen

Lote primero:	
Descripción de los bienes	Valoración
Mobiliario y utiles	
40 sillas de mimbre	400,00
9 mesas de mimbre con tapa de cristal	180,00
2 taburetes altos de mimbre	30,00
105 tazas de cafe con sus respectivos platos	94,50
6 jarras de leche	44,40
126 piezas de cristalería	63,00
8 teteras para infusión	60,00

Valoración de los bienes que integran el lote 871,90

Lote segundo:	
Descripción de los bienes	Valoración
Electrodomesticos	
1 televisión marca Firstline 28"	70,00
7 apliques dorados	126,00
1 estufa marca Bluesky	30,00
1 molinillo de cafe candelas 880 rpm modelo k8 antracita ref. 3241	100,00
1 termo para leche marca Clajosa	80,00
2 fregaderos de acero inoxidable de un compartimento	80,00
1 maquina de cafe de tres brazism marca Futurmat ariete, n°. serie 0376102	950,00
1 lavavajillas cafetera s.l. modelo LC 1000	200,00
1 armario nevera de tres compartimentos de acero inoxidable	120,00
1 vitrina para alimentos	80,00
1 caja registradora marca casio, modelo C-2300	80,00
1 multcadena musical LG. modelo IM-U550	60,00
1 fabricante de hielo star, modelo DP45W.	300,00
1 molinillo de cafe Iberital	25,00
1 plancha para asar, cafetera	20,00
1 microondas Sammic.	15,00
1 termomix 3300	50,00
1 frigorifico	70,00
1 máquina de hacer zumo Zumoval 00186	240,00
1 cortadora de fiambre Cavaría 3387	75,00
1 ventilador Fagor Orea VTR-40PMI	15,00
1 frigorifico Blueski	100,00

Valoración de los bienes que integran el lote 2.886,00

Lote tercero:	
Descripción de los bienes	Valoración
cámaras/expositores	
cámara/expositor	400,00
cámara cafetera, S.L.	600,00

Valoración de los bienes que integran el lote 1.000,00

Lote cuarto:	
Descripción de los bienes	Valoración
bebidas	
1 botella de orujo Rúa Vieja de licor de hierbas	6,95
1 botella de whisky Ballantines	10,59
2 botellas de aguardiente a' Pedra Mouza	16,00
1 botella de Magno	8,40
1 botella Torres "5"	6,50
1 botella de Crema de Alba	10,90
4 botellas de vino Ribera de Duero,Viña Hijosa	8,00
1 botella de vino Bierzo Viña Oro	1,99
1 botella de vino Albariño.	6,95
1 botella de Baileys.	14,95
1 botella de vino Monte Cielo de Rioja	3,00
1 botella de vino Marqués de Monistrol.	2,99
1 botella de Peñascal, tinto.	2,95
1 botella de ginebra Larios.	10,45
1 botella de ginebra Gordons.	7,40
1 botella de licor Las Médulas.	3,20
1 botella de Cacique	16,25
53 botellines de zumo Granini.	31,80
18 botellines de tónica Schewepes.	8,82
20 botellines de Coca Cola.	8,40
11 botellines de cerveza sin alcohol Free-Damm	5,28
10 botellines de Trina de manzana	4,40
1 botella de Mare Nostrum, blanco	2,60
1 botella de Real Arbás, blanco	2,35
25 botellines de cerveza Mahou	7,75
13 botellines de cerveza Estrella Damm	4,29
36 botellas de agua	14,40
14 botellines de Coca Cola sin cafeína	5,88
Valoración de los bienes que integran el lote	233,44
Total valoracion de todos los bienes	4.991,34 €

Resumen:	
Tipo de enajenación para los bienes que integran el lote 1	871,90
Tipo de enajenación para los bienes que integran el lote 2	2.886,00
Tipo de enajenación para los bienes que integran el lote 3	1.000,00
Tipo de enajenación para los bienes que integran el lote 4	233,44

2º. Los bienes descritos en los números uno, dos y cuatro se encuentran depositados en el recinto del Mercado de Ganados de León. Los bienes descritos en el lote número tres se encuentran en el local sito en Gran Vía San Marcos, 57, bajo la custodia del propietario del local. Los bienes podrán ser examinados en el lugar donde se encuentran por quienes estén interesados en su adquisición, en días laborables de 9,00 a 13,00 horas hasta el día señalado para la apertura de ofertas.

3º. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4,c) del mencionado artículo 107 pueden presentarse ofertas, que cubran la valoración practicada. Si las ofertas no alcanzan el valor señalado, podrán adjudicarse sin precio mínimo.

4º. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, avenida Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9,00 a 14.00 desde el día de hoy hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive.

5º. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del lote o lotes a los que desee optar. Junto al escrito se acompañará cheque conformado a nombre del Excmo. Ayuntamiento de León, por la cantidad que se desee pujar a cada uno de los lotes.

6º. A las 12,00 horas de la mañana del día 1 de abril de 2008 en los locales del Salón de Actos del Ayuntamiento de León sito en el sótano del edificio se procederá a la apertura de sobres, pudiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

En el mismo acto se realizará propuesta razonada de adjudicación al Ilmo. Sr. Alcalde, reteniendo la garantía del seleccionado y devolviendo los cheques a los restantes.

7º. En el tipo de enajenación no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión serán por cuenta del adjudicatario.

8º. La enajenación se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

9º. De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas se iniciarán los trámites de adjudicación de los bienes no adjudicados al Ayuntamiento de León conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se pone en conocimiento de todas aquellas personas interesadas, mediante la exposición del presente edicto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de León y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 26 de febrero de 2008.—El Recaudador Municipal, Bernarndo Rodríguez Alonso.

1606 128,00 euros

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Gestión Tributaria.
Órgano competente en su tramitación: Recaudación Municipal.
Actuación que se notifica: Liquidaciones.

Lugar y plazo de comparecencia: Los obligados tributarios o sus respresentante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León c/ Ordoño II, 10-1ª planta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

León, a 27 de febrero de 2008.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

Concepto: Liquidación.

Identificación valor	Sujeto pasivo	Identificador fiscal
20083324089GU09L000001	Blanco Fernández Raimundo Luis	44427436S
20083324089GU06L000004	Blanco Fernández Raimundo Luis	44427436S
20083324089GU04L000007	Blanco Fernández Raimundo Luis	44427436S
20083324089GU06L000010	Campos Álvarez Juan M.	972920SK
20083324089GU09L000013	Medina Díaz Iris Haydee	71445916G
20083324089GU06L000014	Medina Díaz Iris Haydee	71445916G
20083324089GU05L000007	Medina Díaz Iris Haydee	71445916G
20083324089GU04L000005	Medina Díaz Iris Haydee	71445916G
20083324089GU04L000009	Sánchez Braña Abel	9769108L
20083324089GU06L000001	Sánchez Braña Abel	9769108L

1711

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamacio-

nes, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

-A doña María del Pilar Nicolás Fernández, para gimnasio de mantenimiento en calle Santos Olivera, 8- Expte. nº 658/07 de Establecimientos.

-A Clínica Dental Ezedent Eras SL, para instalación de rayos X en clínica dental existente en c/ Reyes Leoneses, 21.-Expte. nº 757/07 de Establecimientos.

-A Clínica José Aguado-Dental y Estética SL, para clínica dental y estética en Av. José Aguado, 3-Expte. nº 3535/07 V.O. de Establecimientos.

-A Prevenleón SL, para centro médico y servicio de prevención en c/ Renueva, 10.-Expte. nº 6/08 V.O. de Establecimientos.

León, 25 de febrero de 2008.-El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.

1703

15,20 euros

NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Procedimiento de apremio.

Órgano competente en su tramitación: Recaudación Municipal.

Actuación que se notifica: Varias.

Lugar y plazo de comparecencia: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León avenida Ordoño II, 10, 1ª planta en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Carracedo Alonso Mª Teresa	9563372H	Acuerdo de inicio de procedimiento de derivación de responsabilidad y trámite de audiencia
Construcciones y Promociones Fernández Palomo SL	B2445400I	Embargo inmueble
Construcciones y Promociones Lucarman SL	B24418154	Acuerdo de inicio de procedimiento de derivación de responsabilidad y trámite de audiencia
Fernández Cuesta Ana	9768171W	Embargo inmueble
Fernández Cuesta Luis Miguel	9735354Y	Embargo inmueble
Fernández y Arienza SL	B24315863	Acuerdo de inicio de procedimiento de derivación de responsabilidad y trámite de audiencia
Gómez Lozano José Ángel	71434212F	Acuerdo de inicio de procedimiento de derivación de responsabilidad y trámite de audiencia
Iglesia Evangélica Filadelfia	Q0700015A	Embargo inmueble
Ingelmo Rodrigo Tomás Ignacio	9728494T	Providencia apremio y requerimiento pago Administrador
López Valbuena Pablo	9804737K	Valoración inmueble
Migúelez Vidales Ruth	71436933Z	Providencia apremio y requerimiento pago Administrador
Molero Fierro Laurentino	B24258139	Acuerdo de inicio de procedimiento de derivación de responsabilidad y trámite de audiencia
Prada Rodríguez Germán	I1363952C	Valoración inmueble
Reyero Tascón Delfina	I3209524	Acto derivación por declaración responsabilidad
Riva Castellanos Juan	9711285H	Acuerdo de inicio de procedimiento de derivación de responsabilidad y trámite de audiencia
Rodríguez Fernández Prudencia	9510368Y	Acuerdo de inicio de procedimiento de derivación de responsabilidad y trámite de audiencia
Rodríguez González Paz Concepción	9669753R	Embargo inmueble
Rodríguez Jabares Rafael	9786179R	Acto derivación y requerimiento pago voluntaria IBI
Señorio de Veneros SL	B24409492	Acuerdo de inicio de procedimiento de derivación de responsabilidad y trámite de audiencia
Vidales Alonso Gemma	9739215A	Providencia apremio y requerimiento pago Administrador

León, 18 de febrero de 2008.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

1331

86,40 euros

PONFERRADA

De conformidad con cuando dispone el art. 59 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican, dictados por la autoridad competente a las personas o Entidades que se rela-

cionan a continuación, por la comisión de infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, puede interponer directamente recuso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes en vía administrativa y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a su firmeza mediante transferencia bancaria haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: N° expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459. De no hacerlo, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos señalados en la Ley General Tributaria, intereses de demora y demás gastos de ejecución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

N° expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	NIF	Nombre y apellido	Precepto infring.	Importe sanción
2007/111827	8453-DRF	25/04/07	13.05	71.512.505-P	Veiga García, Liliana	94.2.II R.G.C.	100 €
2007/111594	LE-5089-Y	20/06/07	12.40	10.039.331-S	González García, José Manuel	94.2.II R.G.C.	100 €
2007/115686	5553-CML	13/09/07	12.36	71.512.200-W	Arias López, Carolina	94.2.ID R.G.C.	45 €
2007/115815	LE-7389-Z	19/09/07	19.39	9.999.550-R	De los Cobos Otero, José	94.2.ID R.G.C.	45 €
2007/117333	5407-CXG	30/10/07	11.35	9.799.335-R	Gutiérrez Santamarta, José C.	154.2A R.G.C.	45 €
R2007/100248	0886-FCN	12/08/07	01.16	53.394.749-L	Hernández Rodríguez, Sergio	50 R.G.C.	100 €

Ponferrada, a 13 de febrero de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias

* * *

De conformidad con cuando dispone el art. 59 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores incoados a las personas físicas o jurídicas que se relacionan, por la comisión de infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los referidos Expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, y de conformidad con cuando dispone el art. 67.1. de la Ley 17/2005 de 19 de julio, la sanción de multa podrá hacerse efectiva con una reducción del 30% sobre la cuantía correspondiente, siempre que dicho pago se efectúe dentro de los 30 días naturales siguientes a aquél en que se tenga lugar dicha notificación. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: N° expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459.

El abono anticipado con la reducción señalada implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo señalado sin que se haya procedido por el interesado a formular alegaciones u otros medios probatorios en defensa de sus legítimos intereses y derechos, ni a satisfacer el pago bonificado de la sanción de multa, podrá considerarse la presente iniciación del proceso, propuesta de resolución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

N° expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	NIF	Nombre y apellido	Precepto infring.	Importe sanción
2007/116869	1138-FSY	22/11/07	17.52	71.532.960-Q	López Sánchez, Marisol	94.2.ID R.G.C.	45 €
2007/117406	7568-CZK	25/11/07	01.37	71.518.022-M	Rodríguez Maroto, Harvey	91.2.2A R.G.C.	150 €
2007/117921	8649-BNV	01/12/07	07.23	10.059.335-D	Vizcaino Pacheco, Daniel	154.2A R.G.C.	45 €
2007/117925	9404-DCY	01/12/07	22.43	71.515.831-E	Marqués Primo, Marcos	94.2.ID R.G.C.	45 €
2007/118175	4722-BPP	01/12/07	17.35	X3262887S	Bellahlal, Carbi	94.2.ID R.G.C.	45 €
2007/116442	7433-CTZ	02/12/07	18.30	B24447914	Bierzosan Servicios, SL	94.2.ID R.G.C.	45 €
2007/118068	0197-DMH	04/12/07	10.13	X210891IH	Peres Ludgero, Isabel	94.2.II R.G.C.	100 €
2007/118477	3269-DYF	07/12/07	09.14	10.066.788-X	Gudiño Suárez, Fco. Gabriel	94.2.II R.G.C.	100 €
2007/118497	7300-BJK	07/12/07	14.30	71.514.297-Y	Gómez Rodríguez, Oliver	3.1.1A R.G.C.	100 €
2007/118092	LE-9406-L	08/12/07	09.30	B2423397S	Supermercados Maral SL	94.2.ID R.G.C.	45 €
2007/116894	7201-BRR	11/12/07	13.50	X3253330A	Rico Cárdenas, Sandra M.	94.2.ID R.G.C.	45 €
R2007/100410	LE-3755-Z	09/12/07	05.07	10.083.613-E	Piris Teixeira, Antonio	50 R.G.C.	100 €
R2007/100493	5131-BJS	09/12/07	02.04	11.662.197-R	Romero Mezquita, Pilar	50 R.G.C.	140 €

Ponferrada, a 13 de febrero de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.

* * *

De conformidad con cuando dispone el art. 59 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores incoados a las personas físicas o jurídicas que se relacionan, por la comisión de infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los referidos Expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, y de conformidad con cuando dispone el art. 67.1. de la Ley 17/2005 de 19 de julio, la sanción de multa podrá hacerse efectiva con una reducción del 30% sobre la cuantía

correspondiente, siempre que dicho pago se efectúe dentro de los 30 días naturales siguientes a aquél en que se tenga lugar dicha notificación. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: Nº expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459.

El abono anticipado con la reducción señalada implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo señalado sin que se haya procedido por el interesado a formular alegaciones u otros medios probatorios en defensa de sus legítimos intereses y derechos, ni a satisfacer el pago bonificado de la sanción de multa, podrá considerarse la presente iniciación del proceso, propuesta de resolución.

RELACION DE EXPEDIENTES

Nº expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	NIF	Nombre y apellido	Precepto infring.	Importe sanción
2007/116096	3028-FJG	03/10/07	12:23	B24488074	Inveryesos SL	72.3 L.S.V.	400 €
Ponferrada, a 13 de febrero de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.							
						1531	134,40 euros

Por Zena Grupo Restauración Nostrus se ha solicitado licencia ambiental para restaurante cafetería, con emplazamiento en Ctro. Cial. El Rosal, L-218.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 25 de febrero de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.
1717 12,00 euros

Por Tiburón I, CB, se ha solicitado licencia ambiental para bar, con emplazamiento en La Martina.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 25 de febrero de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.
1718 11,20 euros

Por Miguel Gascón Encinas se ha solicitado licencia ambiental para mesón, con emplazamiento en c/ Guido de Garda, 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 25 de febrero de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.
1719 11,20 euros

Por Restaurante Bufet Libre Xian, SLFC, se ha solicitado licencia ambiental para restaurante, con emplazamiento en Ctro. Cial. El Rosal, L-227.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 25 de febrero de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.
1720 12,00 euros

Por Tiskamanita Mobiliario SL se ha solicitado licencia ambiental para venta y exposición de muebles, con emplazamiento en calle Hamburgo, PIB.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 25 de febrero de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.
1721 12,00 euros

Por El Rosal Shopping SA se ha solicitado licencia ambiental para instalación fotovoltaica conexión a red de 100 kW, con emplazamiento en Ctro. Cial. El Rosal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 25 de febrero de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.
1722 12,00 euros

LA ROBLA

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domici-

lio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de sanción" recaída en el expediente núm. 240046728683, por infracción de tráfico, consistente en "Estacionar en carriles o partes de la vía destinados a otros usuarios (estacionado en carril derecho de la vía, ocupando el mismo)". En plaza Constitución, nº 2 de La Robla", infringiéndose el art. 94.2 de R.G.C. de tráfico, con imposición de una sanción de 90,00 €, a Rubén Mendoza Martín propietario del vehículo, marca Ford, matrícula I 666 BTZ.

Siendo el último domicilio conocido: Pza. Sta. Lucía, 81, Toral de Fondo, León.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular, ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 28 de febrero de 2008.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

1461

22,80 euros

* * *

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de sanción" recaída en el expediente núm. D-8047/07, por infracción de tráfico, consistente en "Estacionar sobre la acera". En C/ Ramon y Cajal, nº 4 de La Robla", infringiéndose el art. 17.B.6 de Ordenanza M. de Tráfico, con imposición de una sanción de 60,10

€, a Consuelo de la Fuente Balonga propietario del vehículo, marca Ford, matrícula LE-0458-AJ.

Siendo el último domicilio conocido: C/ Palomar, 34-1º D, 24410 Camponaraya (León).

Recursos que pueden formularse

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular, ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 28 de febrero de 2008.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

1460

22,40 euros

* * *

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de denuncia" recaída en el expediente núm. D-8055/07, por infracción de tráfico, consistente en "Estacionar en lugar prohibido reglamentariamente (bordillo amarillo)". En Real, 6 de La Robla", infringiéndose el art. 17.B-1 de la Ordenanza M., con imposición de una sanción de 60,10 €, a don José Domínguez López, propietario del vehículo, marca Citroën, modelo C5, matrícula 8121-FFY.

Siendo el último domicilio conocido: Virtudes, 17-1º D, Pontedeume, La Coruña

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular, ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 28 de febrero de 2008.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

1462

22,40 euros

* * *

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de sanción" recaída en el expediente núm. 240046781960, por infracción de tráfico, consistente en "Estacionar en lugar prohibido por la autoridad competente (línea amarilla)". En avda. Fenar, de La Robla", infringiéndose el art. 94.2 de R.G.C. de tráfico, con imposición de una sanción de 90,00 €, a Vanessa González Díez propietario del vehículo, marca Mercedes, matrícula M-5055-VZ.

Siendo el último domicilio conocido: C/ Peña Labra, 7-2º C., 24008 León (León).

Recursos que pueden formularse

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular, ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 28 de febrero de 2008.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

1463

22,80 euros

VALDEFRESNO

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han interpuesto recursos contenciosos-administrativos, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo nº 1 y nº 2 de León, contra este Ayuntamiento, por parte de las personas que se indican a continuación:

Ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1:

Procedimiento abreviado 459/07 Fernando Cascallana Fernández

Procedimiento abreviado 460/07 Guillermo Romero Lumbreras

Procedimiento abreviado 461/07 José Prieto Martínez

Procedimiento abreviado 462/07 Pablo de la Puente Robles

Procedimiento abreviado 463/07 Antonina Robles Ordás

Ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2:

Procedimiento abreviado 458/07 Carlos Rodríguez García

Procedimiento abreviado 460/07 Natividad Fernández Aller

Por medio del presente edicto se notifica a los interesados en los expedientes de forma conjunta por estar relacionados entre sí, así como a las aseguradoras de esta Administración pública, y se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 o nº 2 de León. Si los interesados o las aseguradoras de esta Administración Pública se personaran fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificaciones de clase alguna.

Valdefresno, 11 de febrero de 2008.—El Alcalde, José Pellitero Álvarez.

1724

6,60 euros

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2008, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.-Impuestos directos	19.000,00
Capítulo 2.-Impuestos indirectos	1.000,00
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	9.300,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	22.500,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	45.800,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.-Transferencias de capital	46.500,00
Total ingresos	144.100,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.-Gastos de personal	12.600,00
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	70.000,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	1.000,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	60.500,00
Total gastos	144.100,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Castrotierra de Valmadrigal, 20 de febrero de 2008.—El Alcalde, Agustín Paniagua Bajo. 1695

CRÉMENES

EDICTO APROBACION DEFINITIVA. EXPTE 4/07

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, y no habiéndose presentado reclamaciones, ha quedado definitivamente aprobado el Expediente de Modificación de créditos número 4 del Presupuesto de 2007.

Los interesados podrán interponer directamente contra esta aprobación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de esa Jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el art. 171.1, en relación con el 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Crémenes a 25 de febrero de 2008.—El Alcalde, Miguel Ángel Díez Alonso.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, de fecha 27 de septiembre de 2007, inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora de Limpieza y Vallado de Solares en el Municipio de Crémenes, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

AYUNTAMIENTO DE CRÉMENES ORDENANZA REGULADORA DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES

Capítulo I. Disposiciones generales

Artículo 1.

La presente ordenanza se dicta en virtud de las facultades concedidas por el artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 5/1998 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Artículo 2.

La presente Ordenanza viene referida a aspectos sanitarios, de salubridad y ornato público, con objeto de evitar situaciones que conlleven riesgo para la salud o la integridad de los ciudadanos, o que puedan menoscabar los valores estéticos de las localidades que integran el término municipal de Crémenes.

Artículo 3.

El ámbito de aplicación de la Ordenanza será el núcleo urbano del municipio de Crémenes, quedando sujetos a ella todos los solares del municipio. Así, a los efectos de esta Ordenanza, se entenderá por solar:

a) Las superficies de suelo urbano aptas para la edificación, por reunir los requisitos establecidos en el artículo 22 de la Ley 5/1998, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 24 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

b) Las parcelas que no son susceptibles de aprovechamiento urbanístico, que están ubicadas en suelo urbano y que por su reducida extensión no es posible darles un uso adecuado.

Artículo 4.

No será considerado solar, a los efectos de la presente Ordenanza, ningún terreno de uso público.

Artículo 5.

El vallado de un solar consiste en la realización de una obra exterior no permanente, que permite cerrar el solar, evitando que puedan entrar personas ajenas al mismo y que se arrojen basuras o residuos sólidos.

Artículo 6.

El Alcalde ejercerá la inspección de las parcelas, obras y las instalaciones del término municipal para comprobar el cumplimiento de las condiciones exigibles por la presente Ordenanza.

Capítulo II. Limpieza de solares

Artículo 7.

Sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el que arroje basuras o residuos a los solares, el propietario de los mismos está obligado a efectuar su limpieza. En el supuesto de solares o terrenos sobre los que pesen herencias aún no partidas y adjudicadas, bastará notificar a uno de los herederos conocidos, considerándose a dichos efectos como representante de la comunidad hereditaria.

Los solares y terrenos deberán permanecer en condiciones adecuadas de limpieza, desprovistos de cualquier tipo de residuos o vegetación espontánea, sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades o producir malos olores. Asimismo, se protegerán o eliminarán los pozos o desniveles que puedan existir y que puedan ser causa de accidentes.

La limpieza de solares y terrenos no podrá realizarse mediante el procedimiento de quema de restos vegetales.

Artículo 8.

Queda prohibido arrojar basuras, escombros, mobiliario, electrodomésticos, restos vegetales, materiales de deshecho, aceites y grasas y en general cualquier residuo sólido en solares o espacios libres de propiedad pública o privada.

Asimismo queda prohibido el depósito de toda clase de materiales de construcción o análogos directamente sobre la vía pública, debiendo acopiarse en contenedores o recipientes adecuados para ello, para los que habrá de obtenerse la correspondiente licencia municipal de ocupación.

Las operaciones de limpieza de solares deberán ser comunicadas a la Alcaldía, antes de iniciar su ejecución, mediante escrito de comparecencia dirigido al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Crémenes, indicando en dicho escrito la fecha de comienzo prevista para las labores de limpieza y su finalización. A dicho escrito se acompañará plano de situación del solar.

Capítulo III. Cerramientos de solares y terrenos

Artículo 9.

Los propietarios de los solares están obligados a mantenerlos vallados hasta el momento en que se realicen obras de nueva construcción.

Artículo 10.

La valla se colocará de manera recta, siguiendo la línea de la edificación. Será de material opaco, madera o valla metálica con una altura suficiente para el cerramiento. Queda prohibido utilizar alambre de espio u otro material o forma peligrosa para el cerramiento, por los peligros que podría originar.

En los locales o plantas bajas de los edificios a los que no se les vaya a dar un uso inmediato, se podrá realizar un cerramiento con los mismos materiales que se hayan utilizado para la fachada del edificio. Para llevarlo a cabo será necesario que se solicite la oportuna licencia.

Para aquellas obras de demolición en las que se respete como cerramiento del solar la propia fachada de planta baja (en piedra u otro material), este cerramiento se rematará de conformidad con la normativa urbanística. Las puertas que estén en mal estado y que puedan permitir el paso al solar, serán cegadas, tapiadas, o sustituidas por una puerta nueva.

Artículo 11.

El Ayuntamiento podrá permitir la ausencia de vallado en los casos en que, transitoriamente, los solares se destinen a funciones de interés público.

Artículo 12.

El vallado de solares estará sujeto a previa licencia urbanística.

Capítulo IV. Procedimiento**Artículo 13.**

Las normas de procedimiento establecidas en el presente capítulo son aplicables, tanto en el caso de limpieza como en el de vallado de solares y terrenos.

Artículo 14.

Los expedientes de limpieza y vallado de solares y terrenos, podrán iniciarse de oficio o por denuncia de los particulares.

Artículo 15.

Incoado el expediente, se requerirá mediante resolución de Alcaldía a los propietarios para que ejecuten las operaciones u obras necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza. La resolución en la que conste la orden, deberá incluir los requisitos y el plazo de ejecución de la misma, una vez tramitado el correspondiente expediente, que incluirá el Informe de los Servicios técnicos y el plazo de audiencia al interesado.

Una vez haya transcurrido el plazo sin que se haya procedido a ejecutar la resolución, se procederá a iniciar expediente sancionador, conforme a las reglas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, así como en la Normativa Urbanística de Castilla y León.

El incumplimiento de las órdenes de ejecución se considerará infracción urbanística leve, sancionable con una multa de entre 150,25 y 6.012,12 euros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 348.4 y 352.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Además de requerir al propietario, propietarios o a sus administradores la ejecución de la orden efectuada, si no se cumple con ella, se llevará a cabo por el Ayuntamiento la ejecución de la misma, con cargo al obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria, previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la normativa urbanística, sin perjuicio de la imposición de multas coercitivas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 345 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Artículo 16.

La resolución de la Alcaldía que emite la orden de ejecución produce los mismos efectos que el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente.

Capítulo V. Recursos**Artículo 17.**

Contra el acto o acuerdo administrativo que sea notificado al interesado y que pone fin a la vía administrativa, puede interponer

alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación ante el mismo órgano que la emite, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor transcurrido el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al día de la publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Crémenes, 25 de febrero de 2008.—El Alcalde, Miguel Ángel Díez Alonso.
1700

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

El Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey, en sesión de Pleno de fecha 13 de febrero de 2007, aprobó el Padrón de recogida de Basura para el presente ejercicio 2008.

El expediente de aprobación se expone al público en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo, los interesados pueden examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villazanzo de Valderaduey, 20 de febrero de 2008.—El Alcalde, Félix Pacho Pacho.

El Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey, en sesión de Pleno de fecha 13 de febrero de 2007, aprobó el Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica para el presente ejercicio 2008.

El expediente de aprobación se expone al público en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo, los interesados pueden examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villazanzo de Valderaduey, 20 de febrero de 2008.—El Alcalde, Félix Pacho Pacho.

1701

5,20 euros

CACABELOS

La Junta Local de Gobierno del Ayuntamiento de Cacabelos, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2008, aprobó el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2008.

Dicho padrón se expone al público por espacio de veinte días, para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas

liquidaciones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala en artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente en que deba entenderse desestimado; todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Cacabelos, 25 de febrero de 2008.—El Alcalde (ilegible).

1696

10,00 euros

SAHAGÚN

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar la baja por caducidad de la inscripción padronal en el Ayuntamiento de Sahagún dictada mediante resolución de la Alcaldía nº 74, de fecha 12 de febrero de 2008 a don Abdellatif Halbi, se procede, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento e inserción de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, siendo su texto literal el siguiente:

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE BAJA POR CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Visto el expediente iniciado a don Abdellatif Halbi, con tarjeta de residencia nº X05372795H, y último domicilio conocido en la calle Santa María nº 8 de Galleguillos de Campos (León), a fin de dar cumplimiento a la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del INE y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

Teniendo en cuenta que se ha intentado comunicar a don Abdellatif Halbi aviso previo al domicilio que figura en la base de datos del Padrón Municipal de este Ayuntamiento, derivado de la solicitud que el mismo gestionó en fecha 03-01-2006; sin que consten modificaciones posteriores por cambio de domicilio o población; en el que se le indicaba el plazo y documentación necesaria para gestionar la renovación padronal, sin que se haya podido realizar al no haberse localizado al interesado conforme consta en el informe emitido por el Vigilante Municipal, agente 0307.

Considerando que el día 03-01-2008 ha finalizado el plazo establecido para gestionar la renovación padronal, acto que no se ha realizado por el interesado; y que lo por tanto se ha incumplido lo establecido en el artículo 16.1.º y 3º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que "la inscripción en el Padrón Municipal deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando se trate de la inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente".

Esta Alcaldía, atendiendo a que se han realizado los trámites legales oportunos y en atribución de las competencias que me confiere la Instrucción 1.8) de la Resolución de 28 de abril de 2005, del INE y de la Dirección General de Cooperación Local, resuelve:

Primero.- Declarar la baja por caducidad de la inscripción padronal en este Ayuntamiento de don Abdellatif Halbi, siendo la fecha de la misma la de la recepción de la notificación de la presente Resolución, o en su caso la de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Segundo.- Formalizar la baja por caducidad con la fecha señalada, realizando la gestión en la hoja padronal correspondiente y programa informático del Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, dando comunicación de esta actuación a la Oficina del Censo Electoral de la Delegación Provincial de León del INE, en el disco de envío de datos de variaciones correspondiente.

Sahagún, 20 de febrero de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

1698

PERANZANES

Por el presente se hace saber que se ha solicitado la siguiente autorización de usos excepcionales y licencia en suelo rústico con número de expediente 1/2008, a instancias de doña Carlota Robledo Martínez, para llevar a cabo la construcción de un chabolo para aporos de labranza en la localidad de Guímara, polígono 1 parcela 110.

Lo que se expone al público durante el plazo de veinte días para que los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones.

Peranzanes, 23 de febrero de 2008.—El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

Por el presente se hace saber que se ha solicitado la siguiente autorización de usos excepcionales y licencia en suelo rústico con número de expediente 2/2008, a instancias de don José Robledo García, para llevar a cabo la construcción de un chabolo para aporos de labranza en la localidad de Guímara, polígono 1 parcela 107.

Lo que se expone al público durante el plazo de veinte días para que los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones.

Peranzanes, 23 de febrero de 2008.—El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

1699

16,80 euros

CEBANICO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cebanico en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2008, el proyecto de la obra "Ampliación y mejora de abastecimiento de agua y alcantarillado y pavimentación de varias calles en el municipio de Cebanico" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2008, obra número 33, con un presupuesto total de 51.400,00 €, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cebanico, 27 de febrero de 2008.—El Alcalde, Manuel J. Rodríguez Ortega.

1687

2,60 euros

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cebanico, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2008, los siguientes Padrones de contribuyentes correspondientes al ejercicio 2008:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.
- Tasa por desagüe de canalones.
- Tasa por tránsito de ganado por las vías públicas.
- Tasa por entrada de vehículos.
- Tasa por ocupación de vía pública

Se exponen al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cebanico, 27 de febrero de 2008.—El Alcalde, Manuel J. Rodríguez Ortega.

1688

3,40 euros

VILLARES DE ÓRBIGO

No habiéndose producido reclamaciones a los acuerdos de aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Reguladoras de las tasas de abastecimiento de agua y alcantarillado, en cumplimiento del artículo 17 del RDL 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hacen públicos dichos acuerdos y su texto íntegro.

Contra los citados acuerdos que ponen fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición potestativo, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o recurso contencioso-administrativo directo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses siguientes al día en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del RD 2/2004, de 5 de marzo.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Artículo 3º Tarifas

A) Tarifas de agua para abastecimiento:

Cuota de servicio por usuario: 5,41 euros/trimestre.

Cuota de Mancomunidad por usuario: 2,85 euros/trimestre.

Cuota de consumo:

Bloque I: De 0 a 30 m³/trimestre: 0,28 euros/m³.

Bloque II: De 31 a 50 m³/trimestre: 0,65 euros/m³.

Bloque III: De 51 m³/trimestre, a 100 m³/trimestre: 0,81 euros/m³.

Bloque IV: De más de 100 m³/trimestre, a: 4,07 euros/m³.

B) Tarifas de alcantarillado:

Cuota fija por usuario: 5,41 euros/trimestre.

Villares de Órbigo, 28 de febrero de 2008.—La Alcaldesa, Rosa M. García Rodríguez. 1690

CAMPONARAYA

Con objeto de que la relación de aspirantes admitidos, al Concurso-Oposición convocado para contratar a cinco Técnicos Especialistas en Educación Infantil o Jardín de Infancia, la publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 38 del día 25 de febrero de 2008, y los aspirantes excluidos que se hayan admitido como consecuencia de las alegaciones presentadas, puedan enterarse con tiempo suficiente de la fecha y lugar de los exámenes, hago saber:

Primero: Que el primer ejercicio:

— Se realizará en el pabellón polideportivo de Camponaraya, ubicado al lado del Colegio de E.G.B. y de las Piscinas Municipales, en la calle Camino de los Molinos núm. 3 de Camponaraya; y

— Que comenzará el día 17 de marzo del presente año 2008, a las 9 horas, en el lugar expresado, al que deberán comparecer con bolígrafo y el D.N.I.; y

Segundo: Que el Tribunal será el relacionado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 38 citado.

Camponaraya a 3 de marzo de 2008.—El Alcalde (ilegible).

1786 8,00 euros

Mancomunidades de Municipios

SERFUNLE — MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS

León — San Andrés del Rabanedo — Villaquilambre

El Presidente de la Mancomunidad Municipal de Servicios Funerarios y de Cementerios de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre, abreviadamente Mancomunidad Serfunle, hace saber:

Primero.— Que la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Serfunle, en sesiones celebradas los días 22 de noviembre de 2007 y

24 de enero de 2008 aprobó la modificación de los Acuerdos Reguladores de los siguientes Precios Públicos:

a) Precios Públicos por la prestación del servicio de incineración de cadáveres y el suministro de bienes accesorios.

b) Precios Públicos por la prestación de servicios funerarios.

En los mismos acuerdos se aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación de servicios en el Cementerio de León.

Segundo.— Que de conformidad con lo establecido en la vigente Legislación Reguladora del Régimen Local, se hacen públicas las modificaciones acordadas, cuyo contenido es el siguiente:

a) Acuerdo regulador de los precios públicos por la prestación del servicio de incineración de cadáveres y el suministro de bienes accesorios.

Se modifica el artículo 4º y el apartado 5 del artículo 6º, que quedan redactados como sigue:

"Artículo 4º.- Tarifas

1. Se establecen las siguientes Tarifas de los precios públicos a que se refiere el presente Acuerdo:

a) Por cada incineración:

Concepto	Precio (€)
De cadáver o feto	357,67
De restos cadavéricos	179,37

b) Por el suministro de urnas para recogida de cenizas, por unidad:

Modelo	Precio (€)
Modelo A	40,64
Modelo B	48,81
Modelo C	72,11
Modelo D	113,10
Modelo E	155,56
Modelo en barro cocido	192,16
Modelo ecológico	51,50
Relicarios	18,04

c) Por inscripción en la urna:

Concepto	Precio (€)
Por cada inscripción	3,15

d) Por el suministro de bolsas portadoras de urnas, por unidad:

Modelo	Precio (€)
Modelos A, B y C	14,75
Modelos D y E	18,31

e) Otros servicios:

Modelo	Precio (€)
Chapa de identificación y certificado	48,20
Conjunto cristal óptico	123,60
Plantación de árbol y colocación de placa	406,85

2. En las anteriores tarifas no se encuentra incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) que, en su caso, se pueda devengar conforme a la normativa fiscal en vigor."

"Artículo 6º.- Administración y cobro

(...)

5. Se faculta al Consejo de Administración de Serfunle para que pueda autorizar descuentos sobre las Tarifas recogidas en el artículo 4º anterior a las empresas que con habitualidad concierten la prestación de servicios de incineración con Serfunle".

Disposición final.—

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, manteniéndose en vigor en tanto no se produzca su derogación o modificación expresas.

b) Acuerdo regulador de los precios públicos por la prestación de servicios funerarios.

Se acuerda aprobar la modificación del artículo 4º y el apartado 6 del artículo 6º, que quedan redactados como figura más abajo. Igualmente se acuerda dejar sin efecto desde el 24 de enero de 2008 el punto “g” del artículo 2º del presente Acuerdo, hasta que tenga efectividad la modificación estatutaria del artículo 5, todo ello de conformidad con el artículo 41 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

“Artículo 4º.- Tarifas

1. Se establecen las siguientes tarifas de los precios públicos a los que se refiere el presente acuerdo:

1. Servicios propios

1.1. Arcas, féretros y similares

1.1.1. Adultos

Modelo	Precio (€)
Alfa	229,03
Iris	375,06
Sonci	559,29
Mistral N	846,78
Mistral SR	1.024,34
Mistral G	1.155,66
Mistral GE	1.350,02
Minerva R	1.630,53
Minerva SR	1.630,53
Hydra R	1.812,29
Antares R	1.998,00
Antares SR	2.037,96
Altair	2.268,25
Venus	2.606,75
Rigel	2.721,05
Duna	2.920,67
Omega	3.038,58
Evolucio	3.621,00
Diplomatic/Natura	3.989,00

Las arcas y féretros de medidas extraordinarias tendrán un recargo del 50 por 100 sobre los precios anteriormente establecidos.

1.1.2. Infantiles

Modelo	Precio (€)
Cuadrada	348,80
Inglesa	441,25
Redonda	516,90

Las arcas y féretros de medidas extraordinarias tendrán un recargo del 50 por 100 sobre los precios anteriormente establecidos.

1.1.3. Restos y similares

Modelo	Precio (€)
Arca pequeña	47,85
Arca mediana	95,60
Arca grande	135,93

1.2. Vehículos

1.2.1. Vehículos funerarios

Modelo	Precio (€)
Coche nº 1	94,26
Coche nº 2	119,64
Coche nº 3	152,46
Coche nº 4	175,35
Coche nº 5	221,07
Coche nº 6 (Especial)	250,66
Coche nº 7 (Lujo)	296,00
Coche coronario hasta la iglesia	24,26
Coche coronario hasta el Cementerio	63,11
Vehículo transporte para fetos	57,65
Vehículo transporte para miembros	30,50

1.2.2. Furgones

Modelo	Precio (€)
Furgón transporte material	30,50
Furgón transporte a domicilio	78,52
Furgón transporte a tanatorio	30,50
Furgón servicio judicial	89,07

Los servicios prestados en horario nocturno (entre las 22,00 y las 8,00 horas) tendrán un recargo del 50 por 100 sobre los precios anteriormente establecidos.

1.3. Tanatosalas

1.3.1. Servicios prestados por Serfunle

Sala	Precio (€)
Números 1 al 9, por día o fracción superior a seis horas	115,82
Número 10, por día o fracción superior a seis horas	180,90
Sala con otros servicios	Precio (€)
Números 1 al 9, por día o fracción superior a seis horas	143,00
Número 10, por día o fracción superior a seis horas	209,00

1.3.2. Servicios prestados por otras empresas

Sala	Precio (€)
Números 1 al 9, por día o fracción superior a seis horas	255,70
Número 10, por día o fracción superior a seis horas	368,21
Sala con otros servicios	Precio (€)
Números 1 al 9, por día o fracción superior a seis horas	283,00
Número 10, por día o fracción superior a seis horas	396,00

Si, además, el servicio implica la colocación de capilla o atril:

Concepto	Precio (€)
Capilla ardiente nº 2	47,29
Atril y libro	17,04

En todo caso, será de competencia de Serfunle disponer lo necesario en relación con la estancia de cualquier cadáver, mientras éste se encuentre dentro de sus instalaciones.

1.4. Traslados

1.4.1. Dentro del territorio nacional

a) En los traslados fuera del término mancomunado, cuando el traslado se efectúe por carretera, los kilómetros de recorrido se facturarán a 1,34 euros por kilómetro, con un mínimo establecido de 95,18 euros.

b) Para el cálculo del recorrido se adicionarán los kilómetros de los trayectos de ida y vuelta.

c) En el precio del kilometraje se incluyen las dietas de los conductores.

d) En caso de utilización de barco o avión, se estará al precio establecido en cada momento en lo relativo al importe del pasaje.

1.4.2. Al extranjero

a) Cuando el viaje se efectúe por carretera, los kilómetros recorridos se facturarán a 2,76 euros por kilómetro.

b) Para el cálculo del recorrido se adicionarán los kilómetros de los trayectos de ida y vuelta.

c) En el precio del kilometraje se incluyen las dietas de los conductores.

d) Se estará al precio establecido en cada momento en lo relativo al importe del pasaje en barco o avión, si el traslado se realiza en alguno de estos medios de transporte.

1.5. Otros servicios propios

Servicio	Precio (€)
Acondicionamiento de cadáver, tanatoestética y material sanitario	76,74
Atril y libro	17,04

Servicio	Precio (€)
Bóvedas de cierre (suministro y colocación):	
- Para sepulturas	188,65
- Para nichos de adultos	91,62
- Para nichos de restos	20,84
- Bóveda de seguridad	261,45
Bolsa bioenzimas	28,41
Bolsa para restos	38,86
Capilla ardiente nº 1	38,86
Capilla ardiente nº 2	47,29
Coche de acompañamiento (8 per.)	73,15
Coche coronario (fuera del T.M.)	99,61
Colocación esquelas	11,53
Colocación esquelas otras poblaciones, por kilómetro recorrido	1,34
Cubre manos	6,18
Diferencia de tramitación, traslado provincial	127,31
Diferencia de tramitación, traslado nacional	183,81
Diferencia de tramitación, traslado al extranjero	267,92
Filtro depurador de gases	35,16
Funda de embalaje	98,38
Hábito o mortaja	102,28
Mesa, urna y libro de firmas	27,39
Operación de precintado	22,02
Operación de soldado	26,83
Prestación servicios religiosos (tanatorio o cementerio)	8,23
Recordatorios (con sobre):	
- 50 recordatorios	35,16
- 100 recordatorios	53,05
- 150 recordatorios	60,11
- 200 recordatorios	77,74
- 250 recordatorios	91,98
- 300 recordatorios	100,39
- 400 recordatorios	127,27
- 500 recordatorios	148,44
Sábana de plástico	4,81
Sábana de tela	34,09
Servicio de levantamiento de cadáver	89,95
Servicio de música	175,10
Sudario o cubredifuntos	38,86
Tramitación expediente fallecimiento (completo)	76,74
Tramitación expediente fallecimiento (incompleto)	39,45
Tramitación expediente inhumación/exhumación	76,74
Tramitación expediente remoción/traslado	76,74
Tramitación expediente otras provincias	101,31
Tramitación expediente otras empresas	101,31
Tramitación incineración otras empresas	101,31
Vaso interior de cinc	211,05
Vestir o amortajar	53,75

II. Servicios suplidos

Se incluyen en este apartado los gastos suplidos que el propio servicio realiza por cuenta del particular al llevar a cabo la tramitación de los expedientes de defunción, sepultura u otros y, en general, los derivados de las actuaciones que se consideren precisa y estrictamente indispensables, y que no se encuentren comprendidas en los denominados servicios propios.

Se incluyen en esta categoría, entre otros, el certificado médico de defunción y los derechos eclesiásticos.

La facturación de estos servicios se realizará a su precio de coste, sin cobrar recargo alguno por ningún concepto.

La Mancomunidad dispondrá de una Tarifa de Servicios Suplidos, convenientemente autorizada, en la que figurarán los correspondientes conceptos y su respectivo importe en cada momento.

III. Servicios complementarios

Se incluyen en este apartado los gastos de carácter discrecional y no estrictamente necesarios que el Servicio realiza por cuenta y a solicitud del particular, con el fin de dar un mayor ornato al sepelio, por mera comodidad de los familiares del fallecido, o por otros mo-

tivos cualesquiera, que impliquen un carácter de mediación o agenciación, por no tratarse de servicios propios de la actividad de aquél.

Se incluyen en esta categoría, entre otros, los siguientes: conservación transitoria del cadáver, embalsamamiento, coronas, ramos y demás adornos con flores, difusión de esquelas en medios de comunicación, servicio de *catering*, servicios religiosos, así como el suministro y colocación de las bóvedas de cierre de sepulturas y nichos en otras poblaciones.

La facturación de estos gastos podrá efectuarse con recargo sobre su precio de coste.

La Mancomunidad deberá tener a disposición del público una Tarifa de Servicios Complementarios, convenientemente autorizada, en la que figurarán los correspondientes conceptos y sus respectivos importes en cada momento.

2. En las anteriores tarifas no se encuentra incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) que, en su caso, se pueda devengar conforme a la normativa fiscal en vigor."

"Artículo 6º.- Administración y cobro

(...)

6. Se faculta al Consejo de Administración de Serfunle para que, por causas justificadas, de las que se dejará constancia en el expediente que al efecto se tramite, realice descuentos sobre los precios públicos que se recogen en el artículo 4º del presente Acuerdo Regulador."

Disposición final.-

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, manteniéndose en vigor en tanto no se produzca su derogación o modificación expresas.

c) Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación de servicios y realización de actividades en el cementerio de León.

Se modifican los artículos 6º apartado 1, 8º y 13º, que quedan redactados como sigue:

"Artículo 6º.- Bonificaciones

1. Se faculta al Consejo de Administración de Serfunle para acordar la bonificación de alguna o varias de las tarifas recogidas en la presente Ordenanza cuando éstas hayan de ser satisfechas por alguna entidad benéfica."

"Artículo 8º.- Tarifas

1. Regirán las siguientes tarifas:

1.A) Concesiones permanentes

Grupo I. Concesión, con carácter permanente, de terrenos para la construcción de capillas y mausoleos

1. La concesión, con carácter permanente, de parcelas para la construcción de capillas y mausoleos se regirá por lo establecido en el Reglamento del Cementerio de León.

2. Las parcelas se clasifican en una única categoría.

3. En caso de adjudicación de dos parcelas consecutivas a un mismo titular, éste podrá solicitar también la concesión de la faja de terreno intermedia.

4. Regirán las siguientes tarifas:

a) Por el terreno:

Concepto	Importe (€)
Por metro cuadrado o fracción superior a 0,25 metros cuadrados	568,23

b) Fajas intermedias:

Concepto	Importe (€)
Por la faja de terreno intermedia	568,23

5. En los mausoleos construidos por la Mancomunidad, sitos en el Patio de San Carlos, regirán las siguientes tarifas:

a) Por el terreno:

Concepto	Importe (€)
Por el terreno para la construcción de un mausoleo	5.455,64

b) Por el mausoleo (incluido el terreno):

Concepto	Importe (€)
Por cada mausoleo construido	39.880,19

En estas concesiones, que se refieren conjuntamente a la parcela y a la capilla o mausoleo, el solicitante de la concesión no quedará sujeto al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, ni a la Tasa de Licencias Urbanísticas, ni al pago de los derechos de construcción a que se refiere el Grupo XIV de la presente Ordenanza.

6. Al concesionario de una parcela incurso en la caducidad que determina el artículo 61 del Reglamento del Cementerio de León, se le reintegrará el 50% de los derechos de concesión por él satisfechos, pero no se le indemnizará por los gastos realizados por obras parcialmente afectadas, que quedarán de propiedad de la Mancomunidad sin perjuicio de derecho del interesado a retirarlas, previa autorización, en el plazo que se señale.

Grupo II. Concesión, con carácter permanente, de terrenos para su cubrición o para la construcción de panteones

1. La concesión, con carácter permanente, de fosas para su cubrición o para la construcción de panteones se regirá por lo establecido en el Reglamento del Cementerio de León.

2. Las fosas se clasifican en una única categoría y su construcción interior se llevará siempre a cabo por la Mancomunidad.

3. En caso de adjudicación de dos fosas consecutivas a un mismo titular, éste podrá solicitar también la concesión de la faja de terreno intermedia.

4. Regirán las siguientes tarifas:

a) Por el terreno:

Concepto	Importe (€)
Categoría única de fosa	568,23

b) Fajas intermedias:

Concepto	Importe (€)
Por la faja de terreno intermedia	568,23

c) Por la construcción interior:

Concepto	Importe (€)
Por la construcción interior de sepultura	1.508,33

5. Los solicitantes de estas concesiones no quedarán sujetos al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, ni a la Tasa de Licencias Urbanísticas, ni al pago de los derechos de construcción a que se refiere el Grupo XIV de la presente Ordenanza, en lo relativo a los terrenos y la construcción interior.

6. Al concesionario de una parcela incurso en la caducidad que determina el artículo 67 del Reglamento del Cementerio de León, se le reintegrará el 50% de los derechos de concesión por él satisfechos, pero no se le indemnizará por los gastos realizados por obras parcialmente afectadas, que quedarán de propiedad de la Mancomunidad sin perjuicio de derecho del interesado a retirarlas, previa autorización, en el plazo que se señale.

Grupo III. Concesión, con carácter permanente, de nichos para adultos

1. La concesión, con carácter permanente, de nichos para adultos se regirá por lo establecido en el Reglamento del Cementerio de León.

2. Los nichos se clasifican en tres categorías:

1ª categoría: Filas 2ª y 3ª

2ª categoría: Filas 1ª y 4ª

3ª categoría: Filas 5ª y 6ª

3. Los nichos de adultos se construirán por la Mancomunidad.

4. Regirán las siguientes tarifas:

Concepto	Importe (€)
Nichos de 1ª categoría (filas 2ª y 3ª)	1.809,90
Nichos de 2ª categoría (filas 1ª y 4ª)	1.574,69
Nichos de 3ª categoría (filas 5ª y 6ª)	1.136,99

5. El solicitante de una concesión de nicho de adulto no quedará sujeto al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, ni a la Tasa de Licencias Urbanísticas, ni al pago de los derechos de construcción a que se refiere el Grupo XIV de la presente Ordenanza.

Grupo IV. Concesión, con carácter permanente, de nichos para niños

1. La concesión, con carácter permanente, de nichos para niños se regirá por lo establecido en el Reglamento del Cementerio de León.

2. Los nichos se clasifican en tres categorías:

1ª categoría: Filas 2ª y 3ª

2ª categoría: Filas 1ª y 4ª

3ª categoría: Filas 5ª y 6ª

3. Los nichos para niños se construirán por la Mancomunidad.

4. Regirán las siguientes tarifas:

Concepto	Importe (€)
Nichos de 1ª categoría (filas 2ª y 3ª)	695,12
Nichos de 2ª categoría (filas 1ª y 4ª)	604,76
Nichos de 3ª categoría (filas 5ª y 6ª)	421,59

5. El solicitante de una concesión de nicho para niño no quedará sujeto al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, ni a la Tasa de Licencias Urbanísticas, ni al pago de los derechos de construcción a que se refiere el Grupo XIV de la presente Ordenanza.

Grupo V. Concesión, con carácter permanente, de nichos para restos

1. La concesión, con carácter permanente, de nichos para restos se regirá por lo establecido en el Reglamento del Cementerio de León.

2. Los nichos se clasifican en tres categorías:

1ª categoría: Filas 2ª, 3ª y 4ª

2ª categoría: Filas 1ª y 5ª

3ª categoría: Filas 6ª y superiores

3. Los nichos para restos se construirán por la Mancomunidad.

4. Regirán las siguientes tarifas:

Concepto	Importe (€)
Nichos de 1ª categoría (filas 2ª, 3ª y 4ª)	368,03
Nichos de 2ª categoría (filas 1ª y 5ª)	319,76
Nichos de 3ª categoría (filas 6ª y superiores)	290,07

5. El solicitante de una concesión de nicho para restos no quedará sujeto al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, ni a la Tasa de Licencias Urbanísticas, ni al pago de los derechos de construcción a que se refiere el Grupo XIV de la presente Ordenanza.

Disposiciones comunes a las concesiones permanentes:

1ª.- La tasa por la concesión se refiere siempre al período legalmente establecido por las leyes.

2ª.- Concluido tal período, o caducada la concesión por cualquier causa, procederá el otorgamiento de nueva concesión y devengo de la tasa, incluso en el caso de que haya de realizarse en favor del mismo titular de la concesión extinguida o de sus herederos o causahabientes, conforme a la prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento del Cementerio de León.

3ª.- En caso de caducidad o extinción de una concesión revertirán de pleno derecho a la Mancomunidad parcela y/o construcciones. El titular de la concesión podrá llevarse los adornos con que hubiese embellecido la cosa principal, siempre que esta no sufra deterioro, así como los elementos que tengan la consideración de muebles por no estar adheridos de forma permanente a la cosa principal.

4ª.- Las anteriores tarifas son independientes de cualesquiera otras exacciones o reintegros que sean procedentes.

I.B) Concesiones temporales

Grupo VI. Concesión, con carácter temporal, de nichos para adultos y niños

1. Las concesiones temporales de nichos para adultos y niños se otorgarán por un período mínimo de 5 (cinco) años y máximo de 15 (quince) años.

2. La tasa por la concesión temporal se fija anualmente en el 5 por 100 del importe de la tarifa que se encuentre establecida para la concesión con carácter permanente, debiéndose abonar, por anticipado, el importe total de la concesión.

Grupo VII. Concesión, con carácter temporal, de nichos para restos

1. Las concesiones temporales de nichos para restos sólo se otorgarán por un período mínimo de 5 (cinco) años y máximo de 15 (quince) años.

2. La tasa por la concesión temporal se fija anualmente en el 5 por 100 del importe de la tarifa que se encuentre establecida para la concesión con carácter permanente, debiéndose abonar, por anticipado, el importe total de la concesión.

Grupo VIII. Concesión, con carácter temporal, de sepulturas comunes

1. Las concesiones temporales de sepulturas comunes sólo se otorgarán por un período mínimo de 10 (diez) años y máximo de 15 (quince) años.

2. La tarifa se establece en la cantidad de 31,05 euros anuales, e incluye terreno, construcción interior y lápida exterior; así como la correspondiente inscripción, debiéndose abonar, por anticipado, el importe correspondiente a la concesión.

3. Si la concesión fuera otorgada en el último trimestre del año, el importe de la tasa se reducirá, para el primer año, en un 50 por 100.

Disposiciones comunes a las concesiones temporales:

1ª.- El otorgamiento de una concesión temporal comporta el devengo y pago de la tasa en el momento de la concesión.

2ª.- Las concesiones temporales concluirán en la fecha determinada en el título de concesión.

3ª.- En los casos de prórroga previstos en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento del Cementerio de León, el devengo de la tasa será anual, el día 31 de diciembre de cada año, procediéndose al cobro de la misma conjuntamente con la tasa por mantenimiento y conservación del Cementerio.

I.C) Mantenimiento y conservación del Cementerio

Grupo IX. Mantenimiento y conservación del Cementerio

1. Se establece la tasa por mantenimiento, conservación y limpieza de las instalaciones del recinto del Cementerio de León.

2. El devengo de la tasa será anual, el día 31 de diciembre de cada año, procediéndose a su cobro en los plazos y en las formas establecidas en la presente Ordenanza.

3. Se aplicarán las siguientes tarifas:

Concepto	Importe (€)
Concesionarios del Grupo I de esta Ordenanza	15,06
Concesionarios del Grupo I de esta Ordenanza (Patio San Carlos)	20,85
Concesionarios del Grupo II de esta Ordenanza	7,50
Concesionarios del Grupo III de esta Ordenanza	3,76
Concesionarios del Grupo IV de esta Ordenanza	2,31
Concesionarios del Grupo V de esta Ordenanza	3,76
Concesionarios del Grupo VI de esta Ordenanza	3,00
Concesionarios del Grupo VII de esta Ordenanza	3,00
Concesionarios del Grupo VIII de esta Ordenanza	3,76
Patio "Bosque de las Almas"	3,76

I.D) Otras actividades y servicios

Grupo X. Derechos de inhumación

Regirán las siguientes tarifas:

Concepto	Importe (€)
Por inhumación en capilla o mausoleo	185,93
Por inhumación en panteón o nicho	158,13
Por inhumación en sepultura común	158,13
Por inhumación de feto	26,29
Por inhumación de cenizas	62,43

Grupo XI. Derechos de exhumación, remoción y traslado de restos

Regirán las siguientes tarifas:

Concepto	Importe (€)
Por cada exhumación de cadáver o restos dentro del mismo cementerio	117,24
Por cada remoción de restos dentro de la misma sepultura	117,24
Por cada exhumación de cadáver o restos para traslado de los mismos a otro cementerio o viceversa	117,24

Grupo XII. Otros derechos

Regirán las siguientes tarifas:

Concepto	Importe (€)
Por cada expedición de título de concesión de capilla o mausoleo	106,51
Por cada expedición de título de concesión de sepultura o nicho	14,71
Por cada licencia para la inscripción de lápida en sepultura o nicho	7,53
Por el suministro y colocación de lápida de nicho en alquiler; incluida licencia	108,78
Por cada licencia o autorización de obra menor o similar	20,84

Grupo XIII. Transmisión de derechos funerarios

1. La transmisión de derechos funerarios, en los supuestos establecidos en los artículos 76 y 77 del Reglamento del Cementerio de León, devengará las siguientes tarifas:

A) Transmisiones *mortis causa*:

1) En favor del cónyuge o descendientes: el 10 por 100 de la cuantía de la tasa correspondiente, en el momento de la transmisión, al otorgamiento de la concesión.

2) En favor de parientes colaterales hasta el cuarto grado por consanguinidad o segundo por afinidad: el 25 por 100 de la cuantía de la tasa correspondiente, en el momento de la transmisión, al otorgamiento de la concesión.

3) En favor de cualquiera otra persona o Institución: el 50 por 100 de la cuantía de la tasa correspondiente, en el momento de la transmisión, al otorgamiento de la concesión.

B) Transmisiones *inter vivos*:

1) En favor del cónyuge o descendientes: el 10 por 100 de la cuantía de la tasa correspondiente, en el momento de la transmisión, al otorgamiento de la concesión.

2) En favor de parientes colaterales hasta el cuarto grado por consanguinidad o segundo por afinidad: el 25 por 100 de la cuantía de la tasa correspondiente, en el momento de la transmisión, al otorgamiento de la concesión.

2. Las tasas anteriores se reducirán en un 50 por 100 cuando para la finalización del plazo de la concesión falte un período inferior al 25 por 100 de dicho plazo.

3. Fuera de los supuestos a que se refieren los apartados 1) y 2) del punto I.B) anterior, no se autorizará la transmisión de derechos funerarios *inter vivos*.

Grupo XIV. Derechos de construcción

1. Las licencias para la ejecución de todo tipo de obras dentro del recinto del Cementerio de León deberán ser solicitadas por el titular de la concesión o sus representantes, previa presentación del correspondiente proyecto técnico, en los casos en que sea necesario o así se exija por Serfunle.

2. Los derechos a abonar por la concesión de dichas licencias estarán en función del importe total de las obras a realizar por el solicitante, IVA excluido, aplicándose sobre dicho valor los siguientes porcentajes:

Importe de las obras (€)	Importe de la tasa (€)
Hasta 6.000,00 euros	5 por 100
El exceso de 6.000,00 euros	3 por 100

3. Cuando por los Servicios Técnicos de la Mancomunidad se aprecie que el importe total de las obras que figura en el proyecto técnico remitido por el solicitante es inferior a los precios de mercado, se procederá a realizar por dichos Servicios Técnicos la correspondiente valoración, sobre la que se practicará la tasa a que se refiere el punto 2 anterior.

4. De conformidad con los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de León, las construcciones, instalaciones y obras que se realicen dentro del recinto del Cementerio de León no estarán sujetas al Impuesto Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, ni tampoco a la Tasa Municipal por Licencias Urbanísticas."

"Artículo 13º.- Prohibición de sepulturas y nichos sin cubrición

1. Los titulares de las concesiones a que se refiere el Grupo II del artículo 8º.1 de esta Ordenanza vendrán obligados, desde el mismo momento en que sean beneficiarios de la correspondiente concesión, en el caso de sepultura ya construida, o desde el momento en que procedan a la construcción interior de la sepultura, en los restantes casos, a cubrir la sepultura con la correspondiente lápida de cierre o panteón, o, en su defecto, mediante una bóveda de seguridad, armada interiormente, que impida que, de forma accidental, se produzca la caída de personas en el interior de la misma.

La cubrición, por cualquier medio, de la sepultura interiormente construida vendrá sujeta a la previa solicitud de licencia.

2. Los titulares de las concesiones a que se refieren los Grupos III, IV y V del artículo 8º.1 de esta Ordenanza vendrán obligados, desde el mismo momento en que sean beneficiarios de la correspondiente concesión, a cubrir el nicho mediante la correspondiente lápida de cierre o, en su defecto, mediante una bóveda de cierre que, de forma temporal, impida el acceso de personas o animales al interior del mismo. En todo caso, una vez otorgada la licencia de inhumación para cualquiera de dichas concesiones, sus titulares están obligados a colocar la correspondiente lápida de cierre en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la referida licencia.

La cubrición, por cualquier medio, del nicho concedido vendrá sujeta a la previa solicitud de licencia.

3. En caso de incumplimiento por los titulares de las anteriores obligaciones de cubrición, Serfunle podrá efectuar las mismas de forma subsidiaria, corriendo su importe a cargo del titular interesado o de sus herederos."

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, manteniéndose en vigor en tanto no se produzca su derogación o modificación expresas.

Contra cualquiera de los anteriores acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la presente publicación. Asimismo podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento y surta los efectos oportunos.

León, 28 de febrero de 2008. —El Presidente, Francisco Javier Fernández Álvarez.

1709

Juntas Vecinales

VALLE DE LAS CASAS

La Junta Vecinal de Valle de las Casas en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2008, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 2007.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 22 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la citada Cuenta General y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cua-

les y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que pueden formularse por escrito.

Valle de las Casas, 27 de febrero de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Inocencio Medina González.

1685

LLAMAS DE LA RIBERA

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2007, el acuerdo de imposición y la tasa para la prestación del servicio de agua a domicilio de la Junta Vecinal de Llamas de la Ribera, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Llamas de la Ribera, 11 de febrero de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Demetrio Fernández Fernández.

1243

3,00 euros

BENAZOLVE

La Junta Vecinal de Benazolve en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2008, aprobó la rectificación del inventario de bienes de esta entidad local menor de Benazolve.

De acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente, el mismo estará expuesto al público en las dependencias de esta Junta Vecinal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y reclamaciones.

Benazolve, 25 de febrero de 2008.—El Presidente, José Llamas Llamas.

1686

6,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 350/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa S.A., con domicilio en León, Avda. Independencia 1-2º, solicitando acometida lmt 15 kV subterránea a nuevo cs en el polígono industrial —sector IV en Camponaraya—, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.—Con fecha 16 de octubre de 2007, Unión Fenosa S.A. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CS en el polígono industrial- sector IV- en Camponaraya—, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.—Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 9 de enero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Camponaraya, así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.— La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto

en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CS en el polígono industrial, Sector IV, en Camponaraya. Línea M.T. subterránea 15 kV, enterrada bajo tubo, cuyo origen es el empalme en LSMT existente "CPY703 y final en el Centro de seccionamiento. Con una longitud de 28 m con un conductor tipo/sección con RHZ 1 I 12/20 kV 3x240 Al mm² la capacidad de transporte con P.Máxima de 9704 kW. Centro de seccionamiento será tipo prefabricado de hormigón, formado dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Luis Felices Olmeda, con fecha septiembre de 2007 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 6 de febrero de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

1408

84,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 343/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa S.A., con domicilio en León, Avda. Independencia 1-2º, solicitando acometida de LMT 15 kv subterránea a nuevo CT compacto y RBT en la avda Villafranca s/n en Bembibre - León, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 2 de octubre de 2007, Unión Fenosa S.A. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación acometida de LMT 15 kv subterránea a nuevo CT compacto y RBT en la avda. Villafranca s/n en Bembibre - León, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 9 de enero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Bembibre, así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CT en Avda. Villafranca en Bembibre. Línea M.T. subterránea cuyo origen LMT subterránea existente "ASL 702" en el tramo que une al CT "24 C755" al CT "24CV22" y final en el CT compacto proyectado. Con una longitud de 14 m con un conductor tipo/sección con RHZ 1 2OL-12/20 kV 3x240 Al mm². La capacidad de transporte con P. Máxima de 9704 kW. Centro de Transformación será tipo compacto 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior con envolvente de hormigón prefabricado. Tanto las celdas de línea como las de protección serán tipo con corte en SF₆. El CT a instalar tendrá las siguientes características, tipo CT compacto de maniobra exterior, una potencia de 400 kVA y tensión asignada de 17,5 kV/420-240 V y relación de transformación 15.000-400-230 V y aceite mineral como aislante.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Luis Felices Olmeda, con fecha agosto de 2007 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 6 de febrero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, PD, Emilio Fernández Tuñón.

1409

84,00 euros

* * *

Expte.: 336/07/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución,

S.A.U., con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de Nueva Línea Eléctrica subterránea de Media Tensión 20 kv entre los Centros de Transformación nº 110572060 "Valjunco Nº 2" y Centro de Transformación nº 110572070 "Valjunco Nº 3" en sustitución de la actual en Valencia de Don Juan (León), se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 28 de septiembre de 2007 Iberdrola Distribución, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de nueva línea eléctrica subterránea de M.T. 20 kV entre C.T.s.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 8 de enero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Líneas subterráneas de 20 kV, entre CC.TT. en la Urbanización "Valjunco" en Valencia de Don Juan. Formada por conductor de aluminio HEPRZI, 12/20 kV, 1x150 mm cuadrados, y una longitud de 667 metros. Entroncará en el "C.T. nº 2", discurrirá por calles de la Urbanización y finalizará en el "C.T. nº 3".

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Tito Arias Santos, con fecha septiembre de 2007 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos

que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 8 de Febrero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

1367

84,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación, por la autoridad competente, de los expedientes de pérdida de vigencia de su permiso de conducción, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentando por dos veces la notificación en el último domicilio conocido, o habiendo resultado los interesados desconocidos, ésta no se ha podido practicar por causas no imputables a la Administración.

Los interesados o sus representantes tienen a su disposición los expedientes en el Negociado de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico, pudiendo formular por escrito dirigido a la dicha Jefatura,

calle Ordoño II, 17, 24001 León, las alegaciones que estimen oportunas, así como solicitar la práctica de los medios de prueba que con vengan a su derecho, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo, háyanse o no formulado alegaciones en el procedimiento, y una vez practicada la prueba que en su caso se haya propuesto y admitido, se dictará la resolución que proceda.

RELACIÓN QUE SE CITA

Identificación: 09.772.802.

Nombre y apellidos: Primo Nogueira, Felipe.

Localidad: León.

León, a 28 de enero de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García. 1508

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, por la autoridad competente, por la que se acuerda la elevación a informe del Consejo de Estado, previo a la resolución que proceda, así como la ampliación del plazo para resolver en base a los motivos expresados en la citada resolución, en relación al expediente de nulidad de canje de su permiso de conducción por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentando por dos veces la notificación en el último domicilio conocido, o habiendo resultado los interesados desconocidos, ésta no se ha podido practicar por causas no imputables a la Administración.

Los interesados o sus representantes tienen a su disposición los expedientes en el Negociado de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho trámite, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.c) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo prevenido en el artículo 46, nº 1, de la Ley citada en último lugar.

RELACIÓN QUE SE CITA

Identificación: X-4879972-Q.

Nombre y apellidos: Ivan Tsyhanchuk.

Localidad: León.

León, a 28 de enero de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García. 1507

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 22 de febrero de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOŞ = Puntos.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450145754	JALMEIDA	71521097	ORIHUELA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450192896	B GONZALEZ	13769081	AVILA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046873816	M RIOS	71148937	BLASCOSANCHO	29.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
249450176611	BIMBO MARTINEZ COMERCIAL S	B62071063	BARCELONA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450199593	MARIF	X3172137T	BARCELONA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450221010	P MARTINEZ	38492659	BARCELONA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450209641	A SORIA	38103059	LAMETLLA DEL VALLES	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450247180	D FERNANDEZ	46822169	RUBI	05.08.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
249046841938	FERNANDEZ SANDOVAL F	NO CONSTA	S COLOMA GRAMENET	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450207668	L LOPES PINTO	X7793362L	S COLOMA GRAMENET	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450177731	A PORRAS	04604892	S JUST DESVERN	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450105975	LOGISTICA DIAZ UTIEL SL	B62792890	S QUIRZE DEL VALLES	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450244890	J DE SOUSA	X3008260K	A CORUÑA	17.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450174729	P REY DE	32813232	A CORUÑA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450204254	LARES	32822752	A CORUÑA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046900054	RVAZQUEZ	32449274	ARTEIXO	30.06.2007	450,00		RD 1428/03	039.5		
249450226237	D FERRIN	44815023	BAÑA A	01.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450190772	M SAAVEDRA	32609456	FERROL	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450186306	M SAAVEDRA	32609456	FERROL	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450189459	F LOPEZ	32634780	FERROL	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450146576	M PAZ	32662554	FERROL	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450161474	LOGILEST S L	B1591237I	FERROL	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450135293	P E N CLUBE DE GALICIA	NO CONSTA	SANTIAGO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450179326	M ROMERO	33299467	SANTIAGO	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046686603	D COLLANTES	44825928	SANTIAGO	22.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450210544	D VIDAL	76927388	EL PUERTO STA MARIA	11.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046978780	J POZO	31092473	PUERTO REAL	27.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240450240718	D MAÑAS	26189581	CASTELLON PLANA	14.07.2007	300,00	I	RD 1428/03	048.	4	
249450178954	A GUERRA	24214418	GRANADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450193645	DOCE IDEAS SL	B21353883	HUELVA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450216177	SARMITE	X6796926N	MOGUER	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450218162	SARMITE	X6796926N	MOGUER	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404221577	H HASSINE	X5695250J	LLEIDA	05.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
249450189277	A BOTERO	X5756291N	SEROS	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046913681	I FDRNANDEZ	09667672	ASTORGA	15.07.2007	150,00		RD 2822/98	001.1		
240046772659	I FDRNANDEZ	09667672	ASTORGA	15.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240450249886	F CHAVEZ	NO CONSTA	BEMBIBRE	07.09.2007	200,00		RD 1428/03	048.		
240046829992	J OLIVEIRA	71508716	BEMBIBRE	25.05.2007	300,00	I	RD 1428/03	003.1	4	
240046888250	J DELGADO	71557395	BENAVIDES	11.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046996574	L TORAL	71557444	BENAVIDES	06.11.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
240047011802	M NUEVO	10192155	BRAZUELO	31.10.2007	150,00		RD 1428/03	113.1		
240046873907	M MAGALLANES	71402994	CABRILLANES	29.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046901344	D ARIAS	71556672	CARRIZO	30.06.2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
240046914028	J DIEZ	09713453	CREMENES	12.07.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
249046765973	F HINO	X2365232G	FABERO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450231257	F ALVAREZ	10070767	FABERO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046885028	J BARRIO	44425247	FABERO	07.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
249046763277	A SAL	71510090	FABERO	07.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450210564	D LOPEZ	71509004	FABERO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046996586	A QUIROGA	10191802	GARRAFE DETORIO	07.11.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
240404223902	M MATA	09797721	GRADEFES	16.10.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240046893414	J BONILLA	X3814143F	LEON	02.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046714660	A OURKHA	X4542858J	LEON	12.08.2007	300,00	I	RD 1428/03	087.1	4	
240046874183	R LARBI	X6297218V	LEON	06.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046957660	E IMESTY	X7055146B	LEON	15.07.2007	60,00		RD 1428/03	173.01		
240404223999	C FERNANDEZ	09674979	LEON	17.10.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240046870979	M SALGUERO	09718319	LEON	12.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249046812690	M SANCHEZ	09748774	LEON	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046950173	M BARTOLOME	09758096	LEON	12.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046872423	J ALONSO	09766849	LEON	17.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
249046790220	D GARCIA	09798103	LEON	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046874730	P GARCIA	09805960	LEON	17.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046768395	FANDRES	10174783	LEON	04.08.2007	150,00		RD 1428/03	094.2		
240450226205	J MARTINEZ	47359106	LEON	27.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046875692	D JIMENEZ	53635144	LEON	28.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046952820	D CAMACHO	71433898	LEON	06.09.2007	450,00	I	RD 1428/03	029.1	6	
240047010172	V GARCIA	71441337	LEON	15.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
249450237831	A SAHELICES	71446206	LEON	15.10.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249046856577	A SAHELICES	71446206	LEON	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046870955	G DUAL	71447283	LEON	12.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240046953174	F ALONSO	71449849	LEON	28.08.2007	60,00		RD 1428/03	109.1		
240046834860	I RODRIGUEZ	71460761	LEON	12.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046871078	I RODRIGUEZ	71460761	LEON	31.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046872307	A JOMENEZ	71465169	LEON	04.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046955559	MTUÑON	09798829	LEON	28.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450242650	L LOPEZ	10077807	LEON	21.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046837988	M GABARRE	I0171018	LEON	18.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249046860891	R BARRUL	71443150	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404235114	H HASSINE	X5695250J	LEON	04.11.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240046972600	R RAMIREZ	71447042	LEON	18.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046773720	A GARCIA	09691818	LEON	25.07.2007	60,00		RD 1428/03	109.1		
249450171455	R GONZALEZ	09734663	LOS BARRIOS DE LUNA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046904084	R OUZAID	X2287908Y	MANSILLA DE MULAS	10.08.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240450218191	M SIMON	09808692	PONFERRADA	02.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046881412	F SANCHEZ	09986955	PONFERRADA	20.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240404226307	S MOLDES	I0080504	PONFERRADA	07.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240046882404	J ORALLO	44426494	PONFERRADA	10.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240404225091	P GONZALEZ	71506836	PONFERRADA	16.10.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
240046966880	M GONZALEZ	71511269	PONFERRADA	23.09.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	
249404022930	Y ROMERO	71529072	PONFERRADA	22.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240450246745	A RODRIGUEZ	76573796	PONFERRADA	03.08.2007	300,00	I	RD 1428/03	048.	4	
240404228195	R PEREZ	I0176561	POZUELO DEL PARAMO	30.10.2007	380,00	I	RD 1428/03	050.	6	
240046852345	A NOUREDDINE	X5991783F	S CRISTINA VALMADRIG	19.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240450169854	N TSYHANCHUK	NO CONSTA	SAN ANDRES RABANEDO	16.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046872666	J DIEZ	09768115	SAN ANDRES RABANEDO	24.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046876647	M BORRAZ	09791358	SAN ANDRES RABANEDO	11.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046898539	F NOAM	X4649094N	SAN ANDRES RABANEDO	31.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249404173013	L REDONDO	09743545	SAN ANDRES RABANEDO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046874808	J GONZALEZ	71465574	SAN ANDRES RABANEDO	12.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046774176	A GUTIERREZ	71447029	SENA DE LUNA	05.07.2007	300,00	I	RD 1428/03	087.1	4	
240046964457	F GARCIA	44428123	TORENO	13.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046870621	B GOMEZ	07846656	VALENCIA DE DON JUAN	02.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046862892	J SIMON	09755567	VALENCIA DE DON JUAN	28.05.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240404221590	M BEZERRA	X5833657Y	VALVERDE DE VIRGEN	06.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240046992647	R LOPES	76728444	VALVERDE DE VIRGEN	03.11.2007	450,00	I	RD 1428/03	009.3	4	
240046956886	DRO S L	B24081549	VALVERDE DE VIRGEN	10.08.2007	450,00		RD 2822/98	001.1		
249450200420	B SILVA	71524717	VILLABLINO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404206382	A MENENDEZ	09767551	VILLAQUILAMBRE	16.08.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240046744305	J FERNANDEZ	71442490	VILLAQUILAMBRE	02.08.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
240450123660	A RODRIGUEZ	09758592	VILLAQUILAMBRE	30.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
240047016538	F TABUYO	I0189028	VILLAREJO DE ORBIGO	05.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240404228456	F MOZO	09680698	LOGROÑO	01.11.2007	380,00	I	RD 1428/03	050.	6	
240046999629	M SIMEONOV	X6330643P	BEGONTE	29.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046979187	J MOREIRA	X0616263R	CERVANTES	19.10.2007	70,00		RD 1428/03	090.1		
240046977660	J ROMERO	77595609	CERVO	22.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046719153	M FERNANDES	34890174	LUGO	10.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450142911	EL MUNDO DE PIK SA	A81248338	ALCALA DE HENARES	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450171054	C DANIEL ION	X4317304C	ALCALA DE HENARES	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450195502	A MITHIU	X5472932J	ALCALA DE HENARES	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450199696	E CERCADILLO	08991365	ALCALA DE HENARES	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450216268	L PASTOR	00126856	ALCOBENDAS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450212401	J ISIDRO	I2210876	ALCOBENDAS	20.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249404177043	SIPYF GLADIATOR SL	B84315720	ARANJUEZ	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450183172	COROLCA SL	B81358194	CARABAÑA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450179030	D CASCOS	I7984908	COSLADA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450171716	A PASCUAL	46880288	COSLADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450221756	A SEGURA	71494151	COSLADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046902622	D ESCOLAR	09771565	GALAPAGAR	29.07.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	
249450183895	M GONZALEZ	20205014	HUMANES DE MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450195514	INTERNACIONAL DE LA CARRET	A79245478	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450228271	GADELCO SL	B78017928	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450228325	TECNICAS Y CUBIERTAS SL	B80471097	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450207966	MILENIUM TELEINFORMATICA S	B82093626	MADRID	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450224794	L FNY ASOC COMERCIALIZACIO	B82660275	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450215914	EMILCO CONSTRUCCIONES REFO	B82855610	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450216232	THE RIGHT DIRECTION SL	B83420158	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450171674	MONTADOREX IV SL	B83840918	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450173221	MONTADOREX IV SL	B83840918	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450224198	ORIENTAL INVEST LTD	N0067006G	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450225178	ORIENTAL INVEST LTD	N0067006G	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450230290	R VET	X0110972C	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046899362	J REVERTER	X3050978M	MADRID	02.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
249450217339	M LOPES	X3795243J	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450218708	M LOPES	X3795243J	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450243306	J BERZANO	X4263276L	MADRID	26.07.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
249450174006	J PLACER	00812340	MADRID	12.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450190498	J PIÑUELA	02257169	MADRID	20.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450153672	E HERNANDEZ	02549163	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450159248	M MARTIN	02633138	MADRID	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450224642	V ROMERO	02635066	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450208650	V ROMERO	02635066	MADRID	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450203523	V ROMERO	02635066	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450228714	F TRIGUEROS	11801510	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450227400	F PAREDES	11849850	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450218009	IVAZQUEZ	32812959	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450218356	M PEREZ	34916788	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450178462	M SANCHEZ	50202873	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249046782806	J SIERRA	50441070	MADRID	03.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450123400	F RODRIGUEZ	50710465	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046904667	F GUTIERREZ	50817565	MADRID	02.09.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4
249450192045	J ALVAREZ	50849924	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450180330	P MUÑOZ	51436297	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450214806	J MENDEZ	53162466	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450171625	J SANJURJO	71861900	MAJADAHONDA	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
240450238736	C BURGO	02877093	NAVACERRADA	07.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
249450192215	J FERNANDEZ	00679913	POZUELO DE ALARCON	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249046853862	M DE ITURRIAGA	05203778	POZUELO DE ALARCON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450231786	P IGLESIAS	07492845	POZUELO DE ALARCON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450221963	B SANCHEZ	41864545	POZUELO DE ALARCON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450245352	O RUBIO	50213813	POZUELO DE ALARCON	20.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
240450246230	J VALVERDE	50972538	VILLANUEVA PARDILLO	25.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
240046875382	A DIEZ	76750737	COIN	27.07.2007	150,00		RD 2822/98	021.1	
249450213164	MELER APLICADORES DE HOT M	A31248636	ANSOAIN	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450183755	J CEBREIRO	32676947	BURLADA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450228167	J GUERRERO	18206463	PAMPLONA	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
240046893694	TRANSPORTES HEVIA SA	A33040866	AVILES	14.07.2007	90,00		RD 2822/98	049.1	
249450159480	N JUNQUERA DEL	10856234	GIJON	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046969741	J VEGA	10905994	GIJON	29.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
240046994802	H ALVAREZ	32872568	GIJON	19.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3
240404174125	J RODRIGUEZ	32885257	LANGREO	02.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
240404227658	M MARTINS	X8366744B	OVIEDO	15.10.2007	100,00		RD 1428/03	050.	
240047002370	J SUAREZ	09376103	OVIEDO	31.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3
240404225492	P CEJUDO	00692745	OVIEDO	25.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
240046876842	J TABEAYO	09722420	PARRIS	11.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
240046986313	J PERMUY	78883750	SIERO	15.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4
249450156570	F VALDES	11400032	OURENSE	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046905027	V DIEZ	71448213	GONDOMAR	11.08.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4
249450206792	VIDRIO NORTE SL	B36325868	LALIN	12.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3	
249450217674	AOPIL S L	B32161143	PONTEVEDRA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046872009	J RUIZ	09716414	CAMARGO	08.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
249450220417	M CASTAÑEDA	05357353	SANTOÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450215859	L ALVAREZ	13909752	TORRELAVEGA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046987214	P ARRIBAS	37378125	VILLAESCUA	16.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
240046912937	FERNANDEZ SANDOVAL MARIO L	NO CONSTA	SALAMANCA	17.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
240046878796	I PASCUAL	70242569	CARBONERO EL MAYOR	30.06.2007	90,00		RD 2822/98	049.1	
240046887025	I PASCUAL	70242569	CARBONERO EL MAYOR	30.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
249450213632	TORUZAMAL SLL	B20807590	DONOSTIA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450171650	M GONZALEZ	15916785	IRUN	07.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3	
249450174845	KORTAKUA SL	B20629028	LARRAUL	20.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3	
249450212871	M GONÉZ	15159552	SAN SEBASTIAN	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450200388	A GARRO	15892088	SAN SEBASTIAN	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450182118	M HAUSHEER	44153376	SAN SEBASTIAN	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450187980	F SOTO	76328293	SAN SEBASTIAN	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046846898	C BUQUERAS	39837259	SALOU	08.05.2007	90,00		RD 1428/03	094.2	
240047003120	N MARTINEZ	39731695	VALLS	04.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	
249450177937	P BELLVER	18239723	TERUEL	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450186621	F VALVERDE	03853266	TOLEDO	18.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
249450196350	OBRA CIVIL PEPES SL	B97791271	GANDIA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450178050	S MORA	52739463	PATERNA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450174640	AGENDA PROYECTO CINCO SL	B96435326	VALENCIA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450207401	F PRADO	12238908	ARROYO	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
249450217753	L PLATON	09272300	BOECILLO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450210606	Y ARIAS	07530325	CIGALES	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046711609	R GIMENEZ	44916510	MAYORGA	13.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
249450163914	CONSTRUCCIONES REMONDES SL	B47575816	TORDESILLAS	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450191132	J CARRION	03398247	TRASPINEDO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249046842554	J FERNANDEZ	12411770	TUDELA DE DUERO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450213607	E J L RECURSOS HUMANOS SL	B47369418	VALLADOLID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450199738	J CARVALHO	X6193191G	VALLADOLID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450171376	S SAN	02271074	VALLADOLID	12.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3	
240450166452	J SANTIAGO	09269163	VALLADOLID	01.03.2007	300,00	I	RD 1428/03	048.	4
249450183342	L LOPEZ	09284105	VALLADOLID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046972685	J DEL CAMPO	09321378	VALLADOLID	25.08.2007	150,00		RD 2822/98	019.1	
240046914703	M DIEZ	12237338	VALLADOLID	18.08.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1	
249404178138	M POSADAS	12354350	VALLADOLID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240404215255	J ENRIQUEZ	12356042	VALLADOLID	11.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
240046890929	J CONDE	12381089	VALLADOLID	14.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
240046890930	J CONDE	12381089	VALLADOLID	14.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240404201475	D JIMENEZ	12410394	VALLADOLID	27.10.2007	380,00	I	RD 1428/03	050.	6	
249450213802	J GONZALEZ	71140872	VALLADOLID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450210461	J GONZALEZ	71140872	VALLADOLID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450218423	J GONZALEZ	71140872	VALLADOLID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450212482	J GONZALEZ	71140872	VALLADOLID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450193669	F LEDESMA	44901378	ZARATAN	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna “Requerimiento” aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 22 de febrero de 2008.–El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240047021870	J CAMARASA	21449573	ALICANTE	01.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450244379	E BOLAND	X2603194P	ORIHUELA	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450261631	MARIF	X3172137T	BARCELONA	15.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249404208970	A HERAS	52514452	BARCELONA	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047018535	GEMEN 81 SL	B61324869	S SADURNI D ANOIA	08.12.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
240450260754	OBRAS Y CONSTRUCCIONES EL	B15447105	A CORUÑA	30.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240450252307	JARCAY	32582723	A CORUÑA	07.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450261412	R ASOREY	32773759	A CORUÑA	09.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240450260857	J LOPEZ	34899789	A CORUÑA	04.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240450256880	T GOMEZ	53302798	ARTEIXO	15.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450261321	J PITA	32323181	BETANZOS	08.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240450256751	J MENDEZ	76350600	CARBALLO	13.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450255254	A COUTO	47368404	CORISTANCO	06.10.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450260699	F CASTRO	32815888	CULLEREDO	02.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240450259636	MVILLAR	32623835	FERROL	07.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450261473	S FARIÑA	10792901	SAN FERNANDO	13.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240450254950	R MARTIN	78480614	LAS PALMAS G C	02.10.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450258103	B PIÑEIRO	42208654	S BARTOLOMETIRAJANA	06.11.2007	300,00	I	RD 1428/03	048.	4	
240450256490	F BURGOS	75131442	GRANADA	12.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046272535	H HASSINE	X5695250J	LLEIDA	04.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240404217367	M DIEZ	71498681	BEMBIBRE	08.10.2007	380,00	I	RD 1428/03	052.	6	
240047011772	M NUEVO	10192155	BRAZUELO	31.10.2007			RD 1428/03	010.1		(1)
240047046348	J LOPEZ	44429570	CASTROPODAME	27.11.2007	150,00		RD 1428/03	087.1		
240046779241	S FERREIRO	71404261	CEA	28.10.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
240047003702	J MARTIN	71450987	CISTIerna	16.11.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
240047003180	CHILOVERG LEON SL	B24223182	LEON	08.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046996173	GONZALEZ SALUDES HERMANOS	B24245482	LEON	09.11.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
240046983981	MEGA IMPRESIONES SL	B24426728	LEON	09.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240404229450	EXCAVACIONES JAVIER DIEZ S	B24488793	LEON	15.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
240404235497	C ACHONDO	X0841256P	LEON	10.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
240046899246	C MATEA	X3605848T	LEON	24.11.2007			RD 1428/03	090.1		(1)
240047000919	L CACHAGUAY	X7245747B	LEON	11.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
249450250689	C SEOANE	09686509	LEON	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046997049	MALONSO	09703263	LEON	06.11.2007			RD 1428/03	146.1		(1)
240047027275	MVEGA	09746737	LEON	13.11.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
240046842029	R GUTIERREZ	09766803	LEON	01.04.2007	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
240404236052	B TOMAS	09768078	LEON	26.11.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240046923030	J POLVORINOS DE LA	09789193	LEON	05.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249046773398	M GARCIA	09791880	LEON	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047045605	MALVAREZ	09792130	LEON	02.12.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
240047046397	C LOPEZ	19477371	LEON	26.11.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
240450257603	S GONZALEZ	71431803	LEON	02.11.2007	300,00	I	RD 1428/03	048.	4	
240046875552	N MIRANDA	71437434	LEON	15.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046877470	G CUÑA	71440529	LEON	14.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240047010160	V GARCIA	71441337	LEON	15.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046974724	I RODRIGUEZ	71460761	LEON	16.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240047020396	GRUTEXLE S L	B24262123	LEON	27.11.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
240047004305	A MIRANDA	71425512	LEON	12.11.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
240046989820	S ALVAREZ	10199711	LEON	10.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240047026313	F RODRIGUEZ	09491061	LEON	13.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450194704	LAYG SL	B24094294	PONFERRADA	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450194170	MAVIC CENTROS FOTOGRAFICOS	B24250680	PONFERRADA	19.12.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249046780573	PIZARAS REGALADO SL	B24314619	PONFERRADA	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046780652	PIZARAS REGALADO SL	B24314619	PONFERRADA	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047044078	J CASCALLANA	09981999	PONFERRADA	20.11.2007			RD 1428/03	146.1		(I)
240047026817	R CARRO	10032601	PONFERRADA	16.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
249450194212	A PUERTO	44429791	PONFERRADA	19.12.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240047033275	M DIAZ	71425268	SAN ANDRES RABANEDO	29.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240047012399	K ARABI	X7696377W	SANTA MARIA PARAMO	13.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240047015856	FUENTEFREX AGUA MINERAL S	B24435398	SARIEGOS	14.11.2007			RD 1428/03	154.		(I)
240047003751	A ECHACH	NO CONSTA	VALDEPOLO	02.12.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
240047026416	J DIEZ	09759216	VALVERDE DEVIRGEN	22.11.2007			RD 1428/03	146.1		(I)
240047045599	A VARGAS	10045251	VALVERDE DEVIRGEN	02.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240047002126	TRANSPORTES LAMAGRANDE SA	A24030736	VILLABLINO	22.11.2007	60,00		RD 1428/03	014.2		
249046917074	M LOPEZ	10078911	VILLABLINO	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046923753	J ALONSO	71514718	VILLABLINO	23.10.2007	150,00		RD 1428/03	094.2		
240046917157	J ALONSO	71514718	VILLABLINO	23.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
249046953856	M HERNANDEZ	10204135	VILLAOBISPO DE OTERO	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047007598	J CASANOVA	09703175	VILLATURIEL	17.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240450261011	REZOLA MARRODAN S L	B26012013	LOGROÑO	06.12.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240047046350	J GOMEZ	50042545	ALCORCON	25.11.2007	450,00		RD 1428/03	120.1	6	
240046763865	APLICACIONES DEL CAUCHO S	A78429552	FUENLABRADA	13.11.2007			RD 1428/03	094.2		(I)
249450250495	YESOS PROVENCIO SL	B82706268	MADRID	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450259405	J COLOMES	28356195	MADRID	01.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046909823	M CHAABANE	X6125491F	FUNES	11.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240450261515	R HORA	X5444767T	PAMPLONA	13.12.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240046712997	D VAZQUEZ	71765960	ALLER	31.10.2007	60,00		RD 1428/03	127.2		
240047047067	J SAL	10084800	DEGAÑA	01.12.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240047005530	D DANIEL	X4868861Z	OVIEDO	15.11.2007			RD 1428/03	154.		(I)
249404206328	F ALVAREZ	10997962	OVIEDO	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046724570	A TAPIOLES	71645903	OVIEDO	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046957679	M FRADE	10596393	SIERO	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046917730	F PINTO	71435146	PALMA MALLORCA	01.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450249225	S SOUTULLO	77405640	PONTEVEDRA	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450257111	V DEL ALAMO	47495637	VIGO	19.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240047026260	B HERNANDEZ	09283634	TERRADILLOS	08.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046749984	F PEREZ	77589990	SEVILLA	06.11.2007			RD 1428/03	094.2		(I)
240047000907	A IVANOV	X3215435N	RIAZA	11.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
240404220925	J VIGON	10543317	OLIAS DEL REY	21.10.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240450257706	R BUENO	X5913090C	ONTIGOLA	04.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240404222004	F STROE	X8668223Y	TALAVERA DE LA REINA	08.11.2007			RD 1428/03	050.		(I)
240450258322	F LOPEZ	04171304	TALAVERA DE LA REINA	01.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450244010	H LUCAS	04564604	CHIRIVELLA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047041983	L PLATON	09272300	BOECILLO	15.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046985291	R GIMENEZ	44916510	MAYORGA	06.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240450260500	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	B47403977	SANTOVENIA PISUERGA	27.11.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240047009017	J ALIJAS	09325052	VALLADOLID	13.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450258425	S GIL	25476684	EPILA	01.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240047015807	A DUMITRIU	X8313805H	ZARAGOZA	10.11.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 22 de febrero de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF. = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Municipio	Fecha	Cuantía (€)	S	Precepto	Artículo
240450202158	Urbaneja de la S E	22721995	Barcelona	09.04.07	100,00		RD 1428/03	048
249046091664	Iglesias Cuadrado D	71143994	Valladolid	29.01.07	310,00		RDL 339/90	072-3
240046692937	Martín Alonso T	07821824	Madrid	12.01.07	150,00		RD 1428/03	117-1

1747

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente:A/24/08320
C-53-07
Asunto:Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas
Peticionario: Rosario Salso Payero
N.I.F.nº: 09928925 D
Domicilio: C/ General, s/n- San Facundo 24378 Torre del Bierzo (León)
Nombre del río o corriente:Arroyo del Real
Caudal solicitado: 2,00 l/seg.
Punto de emplazamiento: San Facundo
Término municipal y provincia: Torre del Bierzo (León)
Destino: Riego
Breve descripción de las obras y finalidad:
La captación se realiza mediante la colocación de un grupo motobomba de 0,5 C.V. de potencia, dotada de una manguera con alcachofa para derivar el agua del cauce hasta la parte superior de la parcela 1432 del polígono 30 del término municipal de Torre del Bierzo (León). El destino de las aguas es el riego de árboles frutales.
Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.
El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez.
1521 28,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente:A/24/08424 V/24/07277
C-67-07
Asunto:Solicitud de aprovechamiento de agua del manantial As Valiñas y autorización de vertido de aguas residuales.
Peticionario: Castillo de Autares, S.L.
N.I.F.nº: B 24506867
Domicilio: CR\ Nacional VI, p.k. 414 24523 Trabadelo (León)
Nombre del río o corriente:Acuíferos aislados o baja permeabilidad
Caudal solicitado: 0,1360 l/seg.
Punto de emplazamiento: Km 414 de la N-VI
Término municipal y provincia: Trabadelo (León)
Destino: Uso industrial (elaboración y envasado de castañas y pimientos)
Breve descripción de las obras y finalidad:
La captación se realiza mediante tubo de drenaje situado en el manantial conduciéndose el agua a una arqueta, desde donde por gravedad llega hasta el depósito regulador, situado en las proximida-

des de la captación, mediante una tubería de polietileno de 63 mm se deriva el agua hasta las instalaciones de la planta de elaboración y envasado. El destino de las aguas es el uso industrial y sanitario.
El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas e industriales de "Elaboración y envasado de castañas y pimientos." - "Castillo de Autares, S.L.", con un volumen máximo anual de 2.940 m³.
Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:
-Tanque de regulación.
-Separador de grasas.
-Decantador-digestor;
Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Trabadelo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.
El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez.
1562 34,40 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente:A/24/08431
C-70-07
Asunto:Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas
Peticionario: José Manuel Álvarez Rodríguez
N.I.F.nº: 00675325 E
Domicilio: Llamas de Laciana 24114, Villablino (León)
Nombre del río o corriente: Manantial
Caudal solicitado: 1,00 l/seg.
Punto de emplazamiento: Paraje "Rebaneco" Llamas de Laciana
Término municipal y provincia: Villablino (León)
Destino: Riego
Breve descripción de las obras y finalidad:
La captación se realiza mediante la construcción de un pozo de anillos de hormigón de 1 m de diámetro y 1,5 m de altura, hasta una profundidad de 3 m, en la parcela 209 del polígono 10 del término municipal de Villablino. Se introducirá un grupo motobomba de 0,5 C.V. de potencia. Desde el pozo parte una tubería hasta 3 depósitos de 1.000 l, situados en la parcela 314 del polígono 10 del término municipal de Villablino. El destino de las aguas es el riego de 0,22 ha de huerta y césped.
Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.
El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez.
1520 28,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 23/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Díez García contra la empresa Sanfer SL, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 3.129,44 euros más la cantidad de 310,00 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado-Juez de lo Social nº 1. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Escayolas Sanfer SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 30 de enero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 1611

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 28/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gerardo Marcos Fernández contra la empresa Insunor SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 4.531,72 euros más la cantidad de 726,24 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado-Juez de lo Social nº 1. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Insunor SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 31 de enero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 1612

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 28/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Said Hidane contra la empresa Construcciones Salsabil CB, Construcciones Atlas CB, Abderrahmane Oubaouz, Mohamed Kikeeh, Fouad Kikeeh, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 11 de marzo de 2008 a las 11.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

A los otrosí, como se pide. Se requiere a las empresas codemandadas para que aporten en el acto del juicio la documental solicitada por el actor.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-I de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Doy fe.

El Magistrado-Juez, don Jaime de Lamo Rubio.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Abderrahmane Oubaouz, Construcciones Salsabil CB, Construcciones Atlas CB, Mohamed Kikeeh y Fouad Kikeeh, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 28 de febrero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 1726

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

LA PRESA "LOS COMUNES"

Por medio del presente edicto se convoca a todos los participantes de la Comunidad de Regantes indicada a la Junta General que se celebrará el próximo día 16 de marzo en el local de costumbre a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda, siendo en ésta válidos todos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.-Obras a realizar en el presente año.

2º.-Presupuesto de gastos para este ejercicio.

3º.-Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 25 de febrero de 2008.-El Presidente (ilegible).

1781

12,00 euros